



245/1



33/H

MERCURIO

REVISTA COMERCIAL

Y
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

IBERO - AMERICANA

AÑO XXXV
NÚMS. 744-745

BARCELONA, MARZO DE 1935

REAL COMPAÑÍA ASTURIANA

Fábricas de Albayalde en polvo y pasta : Minio en polvo

Productos químicamente puros
RENTERIA : (Guipúzcoa)

Se vende en Fábricas y en los Depósitos de la misma en Madrid, Barcelona, Valencia, Cartagena, Sevilla, Coruña, Avilés, Santander y Bilbao : Para precios, condiciones de venta y detalles, dirigirse al señor Representante de la REAL COMPAÑÍA ASTURIANA en cualquiera de los puntos mencionados, para la exportación a la misma fábrica

Fábrica de Boinas

LA CASUALIDAD

NIETOS DE
ANTONIO
ELOSEGUI

TOLOSA

■
Telegramas y Telefonemas :
ELOSEGUI - TOLOSA
Clave : 5.ª edición mejorada

Manufacturas Antonio Gassol, S A.

FÁBRICAS DE GÉNEROS DE PUNTO EN MATARÓ Y DE HILADOS EN SALT (Gerona)

Especialidad en medias y calcetines de seda, lana, hilo Escocia y algodón, en artículos corrientes y en particular en los de alta fantasía : Exportación a todos los países de Europa y América : Maquinaria moderna y la más adelantada que existe

Despacho : Rambla de Cataluña, número 9 :-: BARCELONA

C. SENSAT, hijos

FUNDADA EN 1878

ACEITES DE OLIVA FINOS

BARCELONA

"SUBLIME"

MARCA



"C. SENSAT"

REGISTRADA

CARANTIZADOS PUROS DE OLIVA





José M.^a de Garay y Sesúmaga

FÁBRICA DE GOMAS

La primera y más importante de España

RETUERTO, 24

TELÉFONO 97153

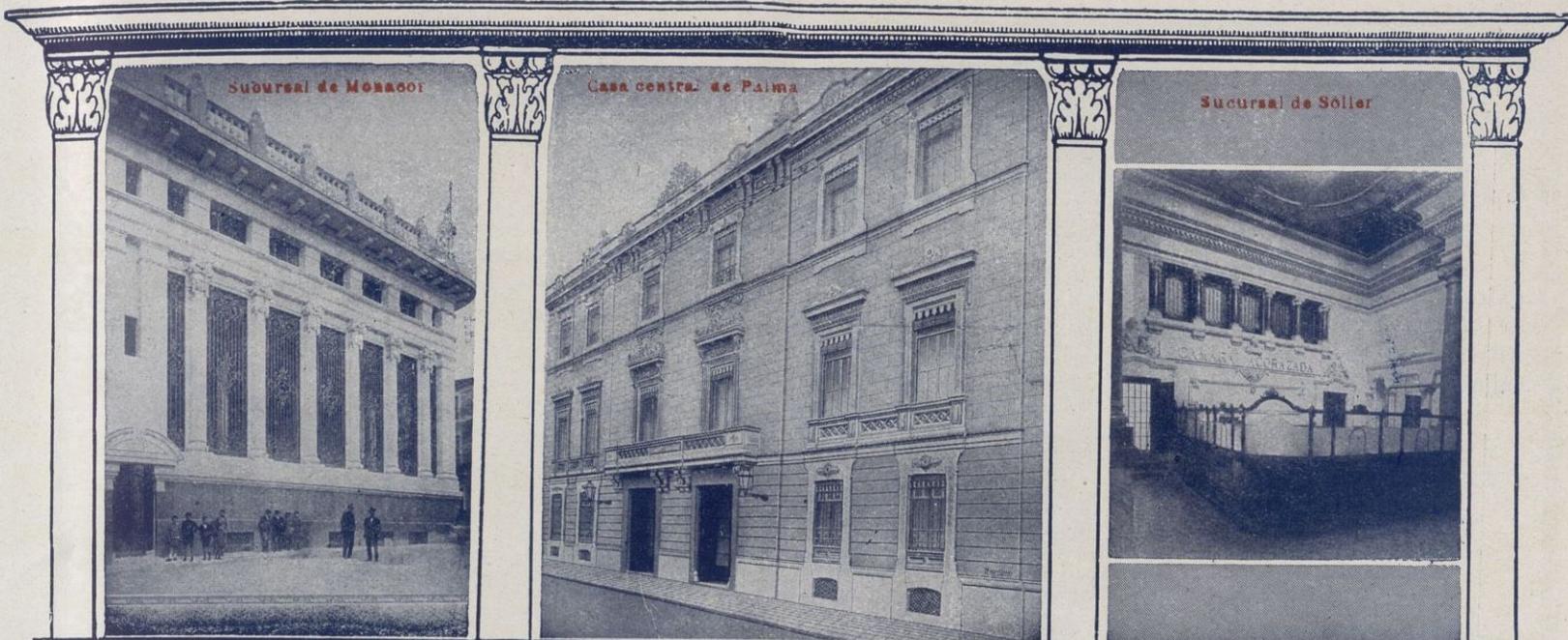
Dirección Telegráfica y Telefónica : GARAY (Baracaldo)

Para precios y descuentos pídanse detalles
y catálogo ilustrado



BARACALDO (Vizcaya)





**CASA CENTRAL
PALMA DE MALLORCA**

Crédito Balear

**CAPITAL Y RESERVAS
Pesetas : 9.769,012'25**

Sucursales en : Felanitx, Ibiza, Inca, Lluchmajor, Manacor y Sóller :: Delegaciones en : Andraitx, Pollensa y Porreras

BANCA - BOLSA - CAMBIOS

Departamento especial para ACREDITADOS :-: Servicio especial para EXTRANJEROS

Foreign Department - Payment of circular - Letters of credit
Service des Etrangers - Paiement de billets et Letters de crédit

CAMARA ACORAZADA con departamentos de alquiler : **SAFES ARE HIRET**



LA COCINA DE GAS MODERNA
Catalana de Gas y Electricidad, S. A. Adm. Pla. del Angel, 20 y 22 - Barcelona
LA MAS PRÁCTICA, LIMPIA Y ECONÓMICA

Por estos motivos
SKF
produce los rodamientos de más fama a precios ventajosos.

6 Laboratorios
200 oficinas de venta
15 fábricas
23000 empleados
Minas propias
Bosques propios para la fabricación de carbón vegetal
Siderurgias propias

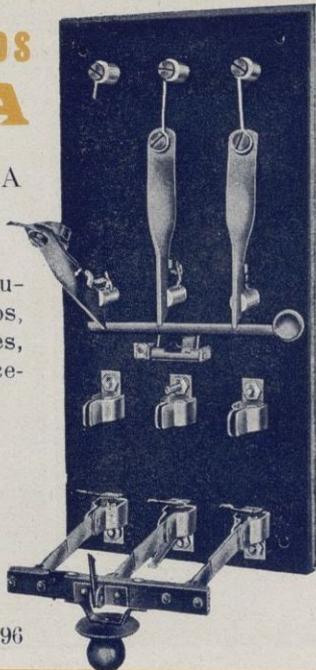
RODAMIENTOS A BOLAS SKF S. A.
Cortes, 644 - BARCELONA

Delegaciones :
MADRID, BILBAO, VALENCIA, SEVILLA, LA CORUÑA, MÁLAGA

Aparatos Eléctricos **ANGAMA**

PARA LÍNEAS DE ALTA
Y BAJA TENSIÓN

Cajas acometida y derivación, fu-
sibles, interruptores automáticos,
trifásicos, etc., terminales, uniones,
cajas distribución para cables, acce-
sorios para tracción y grúas



BARCELONA

LAFORJA, 198 : TELÉFONO 72196

Fábrica de Hilados y Géneros de Punto

BARCELONA - OLOT - BEGUDA

Masllorens Hermanos, S. A.

CAPITAL : 2.250,000 pesetas

BARCELONA : Calle de Córcega, núm. 414

TELÉFONOS : Barcelona 77435, Olot 69

Dirección telég. : MASLLORENS, Barcelona - Olot

BUENOS AIRES : Olavarría, número 130

CAPITAL : 6 000,000 \$ m/l

Especialidad en

Sweters, Chalecos, Camisetas, Bufandas y Boínas

MARCELINO IBÁÑEZ - Bilbao

Telegramas-Telefonemas
RADIATUB-BILBAO

FABRICA
DE

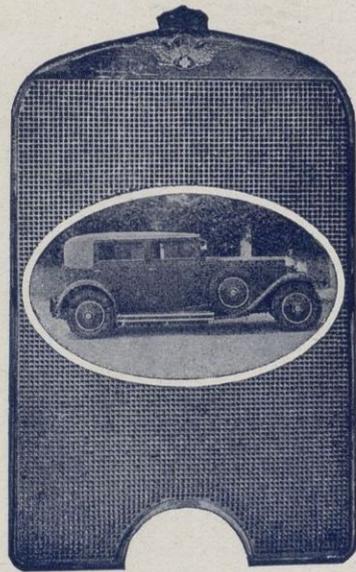
Dirección Postal
APARTADO 251



Accesorios de todas clases para los mismos

RADIADORES PARA CALEFACCION

RADIADORES COROMINAS



BARCELONA - MADRID

Miquel y Costas & Miquel, S. A.

Calle de la Diputación, n.º 239 - BARCELONA (España)

Fabricantes de todas clases
de papel de fumar - Bobinas
Resmas - Libritos

Marca "EL PINO" registrada



EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES
Exclusivos proveedores de varios
Gobiernos y Monopolios

Direcciones { Telegráfica : QUELTAS
Postal : APARTADO 629



“AURORA”

Compañía Anónima de Seguros
Fundada en 1900

Acordada su inscripción en el Registro de Empresas autorizadas por R. O. del Ministerio de Fomento de fecha 8 de julio de 1909

	Pesetas
Capital suscrito y desembolsado.....	5.400.000'00
Reservas voluntarias.....	8.050.000'00
Reservas obligatorias (Ley de Seguros 14 de mayo de 1908).....	3.974.110'94
Siniestros satisfechos hasta 31 de diciembre de 1932.....	42.046.572'53

SEGUROS

INCENDIOS - VIDA - MARÍTIMOS
ROBO - EXPOLIACIÓN

Domicilio social: BILBAO

Delegaciones principales:

BARCELONA: Calle Cortes (Gran Vía), 620
MADRID: Paseo de Recoletos, número 4
(En edificios de su propiedad)

Agencias en:

REPÚBLICA ARGENTINA - MÉXICO - CUBA

Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincia y localidades más importantes

Anuncio autorizado por la Inspección General de Seguros y Ahorro Subinspección General de Seguros con fecha 19 de junio de 1931

ESTUDIOS GENERALES LUIS VIVES

Paseo Manuel Girona, 9, junto Diagonal
(antes Camino particular de Casa Güell)

ORGANIZACIÓN

JARDÍN INFANCIA. — Para niños (ambos sexos) de 3 a 6 años.

PRIMER GRADO. — Los niños comenzarán su instrucción (6 a 8 años) con las nociones elementales, idiomas (francés e inglés), sports.

SEGUNDO GRADO. — Religión. Ampliación de las nociones elementales en plan preparatorio para el ingreso en los Institutos del Estado, idiomas (francés e inglés). Continuará la práctica de sports.

BACHILLERATO. — Se cursarán los estudios con sujeción al plan oficial. Religión. Sports. Idiomas.

La Colección Universal

es la biblioteca de clásicos españoles y extranjeros, antiguos y modernos, más amplia y económica que existe en nuestro idioma. Las traducciones se hacen siempre directamente del idioma originario, por excelentes escritores. Mensualmente publicanse cinco números, que forman uno o varios volúmenes

Suscripción trimestral (15 números), 7'20 Ptas.

Acaban de aparecer los siguientes volúmenes correspondientes al presente trimestre:

- Las florecillas de San Francisco y el Cántico del Sol (números 1350-51) Ptas. 1'20
- EVG. CHIRIKOV .. Palabra de honor (números 1352-55) Ptas. 2'40
- W. SHAKESPEARE. Otelo, el moro de Venecia (números 1356-58) Ptas. 1'60
- Id. Medida por medida (n.ºs 1359-60) Ptas. 1'20
- Id. El rey Lear (núms. 1361-62).... Ptas. 1'20
- Id. Cimbelino (núms. 1363-64) Ptas. 1'20

Pida el catálogo de esta Biblioteca, que se vende encuadernada a la rústica, en tela y en pasta

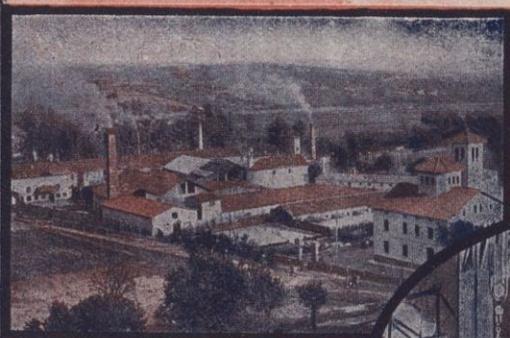
ESPASA-CALPE, S. A.
Ríos Rosas, 24 - MADRID - Apartado 547

Francisco Lacambra Lacambra

Fábrica de batir y laminar cobre y latón

Casa fundada en el año 1808

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1888, MEDALLA DE ORO COLECTIVA DEL TRABAJO 1927

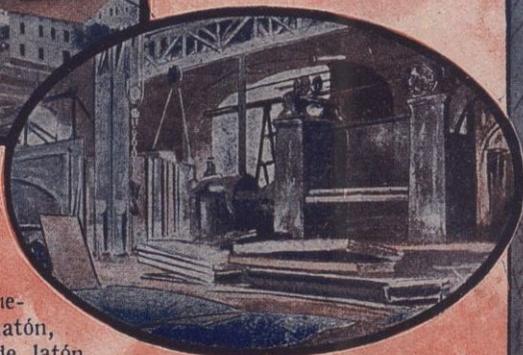


DESPACHO :

ALI-BEY, NÚM. 23

Teléfono número 50807

BARCELONA



Planchas de cobre (hasta 3 metros anchura), Barras de cobre, Alambres de cobre, Discos de cobre, Tiras de cobre (electrolítico), Casquetaría de cobre, Planchas de latón, Barras de latón, Alambres de latón, Discos de latón, Tiras de latón, Placas de cobre para hogares de locomotoras

Fábrica de Conductores Eléctricos

CALLE CORTES, 500 - Teléfono 32634

Hilos y cables desnudos, Hilos y cables aislados, Hilos para bobinas (cubiertos con algodón y seda), Cables redondos desnudos, Cables redondos cubiertos, Cables rectangulares, Cables pararrayos, Delgas para colector, Cordones flexibles, Pletinas desnudas, Pletinas cubiertas y toda clase de trabajos especiales en cobre electrolítico para la aplicación del ramo de electricidad

BIBERON

LACTAN

PRODUCCIÓN NACIONAL



Premiado en todas las Exposiciones y Congressos de Medicina que ha concurrido

PRODUCTOR : PEDRO BROS

Juegos Florales, 178 : BARCELONA

IDEAL - PRÁCTICO - PERFECTO



BANCO DE BILBAO

Fundado en 1857

Capital social: Ptas 100.000,000

Capital emitido de-
sembolsado.... 69.750,000'00 Ptas.

Reservas..... 86.679,449'11 »
156.429,449'11 »

BALANCE : 4,369,554,762'39 PTAS.

Domicilio social : BILBAO

Dirección telegráfica : BANCOBAO

Claves : Petersons 3.- PETCO - Particulares

ALBACETE - ALCOY - ALGORTA - ALICANTE - ALMERÍA - ARANDA DE DUERO - ASTORGA - BADAJOZ - BARACALDO - BARCELONA - BARCELONA AG. A - BARCELONA AG. B - BERMEO - BILBAO (GRAN VIA) - BRIVIESCA - BURGOS - CASTRO URDIALES - CÓRDOBA - CORUÑA - DURANGO - ELIZONDO - ESTELLA - GERONA - GIJÓN - GRANADA - GUERNICA - JEREZ DE LA FRONTERA - LAS ARENAS - LAS PALMAS - LEÓN - LEQUEITIO - LÉRIDA - LERMA - LOGROÑO - LONDRES - MADRID - MADRID AG. A - MADRID AG. B - MADRID AG. C - MADRID AG. D - MÁLAGA - MEDINA DE POMAR - MELILLA - MIRANDA DE EBRO - MURCIA - ORDUÑA - PALENCIA - PAMPLONA - PARÍS - PEÑARROYA - PONFERRADA - PUEBLO NUEVO - REINOSA - REUS - ROA DE DUERO - SABADELL - SAGUNTO PUERTO - SALAMANCA - SANGUESA - SAN SEBASTIÁN - SANTA CRUZ DE TENERIFE - SANTANDER - SEVILLA - TAFALLA - TÁNGER - TÁRRASA - TOLEDO - TUDELA - VALDEPEÑAS - VALENCIA - VALENCIA PUERTO - VIGO - VITORIA - ZAMORA - ZARAGOZA

TIPOS DE INTERÉS

Desde 1.º de julio de 1935, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I. CUENTAS CORRIENTES	
A la vista	1 1/2 % anual
II. OPERACIONES DE AHORRO:	
(A) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas	3 % anual
(B) Imposiciones:	
Imposiciones a plazo de 3 meses	3 % anual
Imposiciones a 6 meses:	3'60 % »
Imposiciones a 12 meses o más	4 % »

R girán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo

PRINCIPALES OPERACIONES EN ESPAÑA

Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid París, Londres, New-York, etc., para el comercio de importación, en limitadas condiciones a los cuentacorrentistas.

Descuento de Lj. documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc., compra-venta de valores.

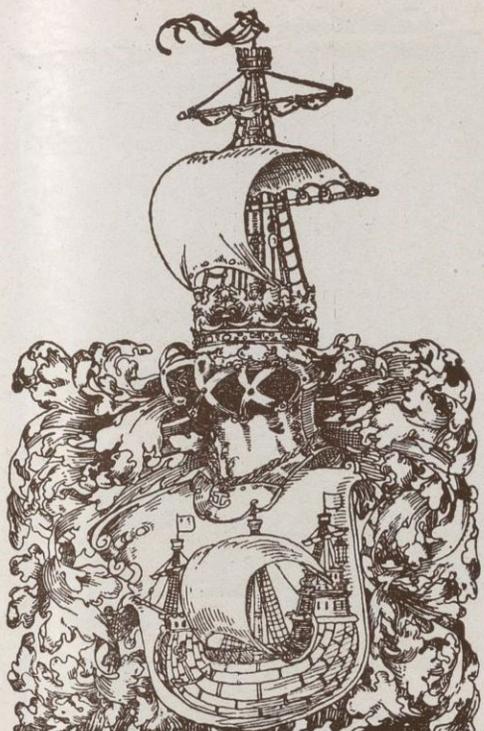
Depósitos de valores. Cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera. Negociaciones de francos, libras, dólares, etc., aflanzamientos de cambio extranjero.

EN PARÍS Y LONDRES

El Banco de Bilbao en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra y la Sucursal de París, actúan ante todo para fomentar y facilitar el comercio angloespañol y francohispano, dedicándole toda su atención efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas.

Las operaciones de cambio, Bolsa, Depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que, a petición, remitirán condiciones detalladas.



Manufacturas generales de
Cáñamo y Abacá, Redes y
Torzales de Algodón

**JAIME
RIBÓ**

FUNDADA EN 1850

Fábrica y Oficinas:
Barrio de Pomar
Carretera Mataró, 3
BADALONA

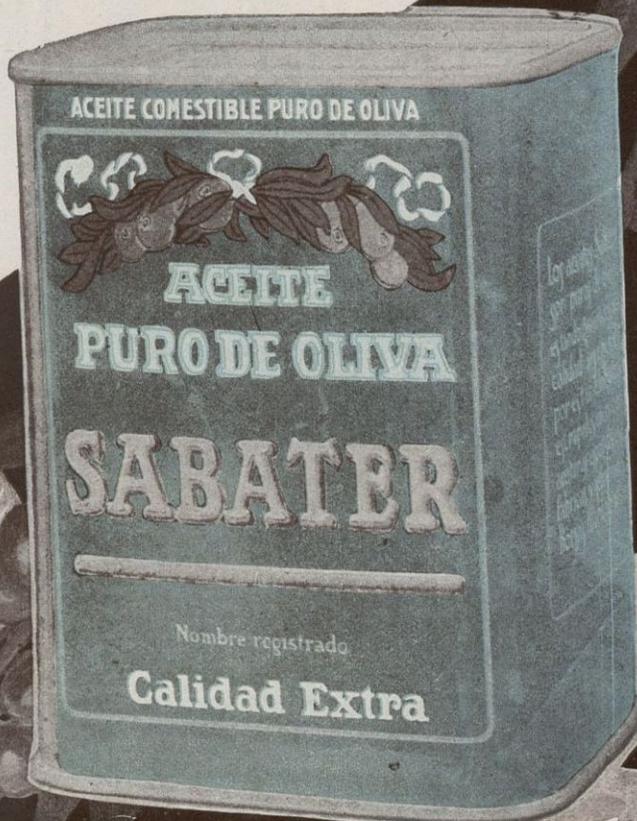
**Diccionario de la
Lengua Española**

por el Excmo. Sr. D. Sal-
vador Viada y Vilaseca

Hijos de José Sabater

Casa funda-
da en 1820

REUS



Aceites puros de oliva : Fabrica-
ción, Refinación, Exportación
Almendras, Avellanas, Piñones, &



Los Cojinetes de Bolas SRO son garantía
de una buena marcha en todas partes



Proveedores de las pri-
meras marcas euro-
peas de automóviles

Pídase lista
de precios

Cojinetes de Bolas SRO Radiales
Cojinetes de Bolas SRO Axiales (de Tope)
Cojinetes de Bolas SRO para Transmisiones

Resuelven todos los problemas de rozamiento
en Automóviles, Transmisiones y Maquinaria

Agentes Generales

CASANELLAS Y CORTADELLAS : Casanova, 50 - Telef. 34667 : Barcelona

Fábrica de Vidrio y Cristal
en Masnou

José Dachs Folguera

Objetos finos para Platería y Metalistería
Frascos fantasía y demás artículos para
Perfumerías : Servicios completos para
mesa : Botillería, Frasquería y demás
útiles de Vidrio y Cristal para Laborato-
rios, Farmacias, Droguerías y Fábricas
de Licores

Teléfono 75235-32. MASNOU

BARCELONA



FRANCISCO ABASCAL
ALMACENISTA
y EXPORTADOR
DE
ACEITUNAS SEVILLANAS
Sevilla.

FORRO DE FRENO

CAMPEÓN
EN CALIDAD
Y PRECIO

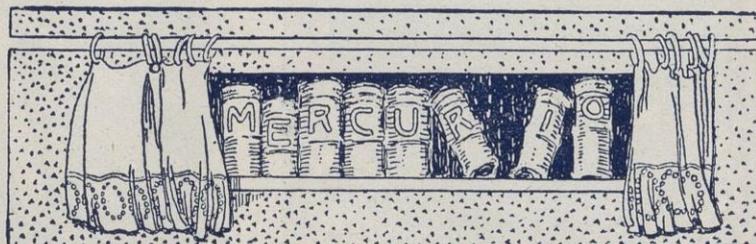


FLEXIBLE
RESISTENTE
INCOMBUSTIBLE
IMPERMEABLE

OFICINA DE VENTA A MAYORISTAS

Av. 14 de Abril, 354
BARCELONA
Teléfono 51755

BORRÁS-SAULEDA



Gonzalo Masó

ENCUADERNACIONES

Encuadernaciones para editores y particulares, Relieves, Encuadernaciones litúrgicas, Devocionarios, Libros de Honor, Albums, etc. Sección especial para bibliofilia DORADOS A MANO

ARAGÓN, 138 : TELÉFONO 32278

BARCELONA

MERCURIO

REVISTA COMERCIAL IBERO-AMERICANA

Año XXXV

Fundador: D. José Puigdollers Maciá

Núms. 744-745

Director: D. Mariano Viada y Lluch

Oficinas

Barcelona. Vía Layetana, 21
Madrid. . . C. de Velázquez, 96

Suscripción

España . . . Un año 40 pesetas
Extranjero. . . > > 50 >

Barcelona, marzo de 1935

SUMARIO: Una ilusión democrática: El impuesto sobre la renta, por Baldomero Argente. — Atentados a la democracia, por Carlos Buigas. — Siluetas: Mallorca, paraíso del turista, por José Vidal Isern. — Por la dignificación del indio, por Manuel Orellana Cardona. — Notas de España. — Notas de América. — Producción artística: Realidad de la obra de «Amics dels Museus de Catalunya.», por P. Casas Abarca. — Actividades de «Amics dels Museus de Catalunya»

UNA ILUSIÓN DEMOCRÁTICA

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



os partidos populares, sintiendo, más o menos vagamente, la injusticia de los actuales regímenes tributarios, han cifrado su ideal en el impuesto global sobre la renta, convencidos de que este impuesto realizaría la justicia fiscal. Y muchas gentes han sido ganadas por esta convicción. Están en un error. Procuraré demostrarlo.

El impuesto sobre la renta es un impuesto esencialmente personal: el prototipo de los impuestos personales. Conforme al principio rígido de este impuesto, cada ciudadano debe contribuir a los gastos públicos en razón de la renta o conjunto de ingresos de que disfruta. Corresponde estrictamente al principio impositivo consignado en muchas Constituciones políticas y formulado así: «Cada ciudadano debe contribuir a los gastos públicos proporcionalmente a sus haberes».

Este impuesto sobre la renta es, al menos en su principio esencial, el más viejo de todos los impuestos. Es la antigua «Capitación». La Historia financiera lo encuentra en todos los pueblos antiguos y modernos, ya se gradúe sobre los ingresos conocidos o supuestos, ya sobre el capital, fundamento de aquellos ingresos. Corresponde a las percepciones primarias de los hombres; y se aproxima a la justicia en las sociedades rudimentarias, donde prevalece cierta homogeneidad económica.

Pero a medida que las sociedades se hacen más complejas y crece la desigualdad en la distribución de la riqueza, y aparecen y se agigantan las «rentas no ganadas», esto es: a

medida que se desarrolla el «capitalismo», el impuesto sobre la renta va alejándose de la justicia.

De ahí las correcciones que sufre con infracción de su primario rigor teórico. La primera de estas correcciones es la supresión de la proporcionalidad. Los recursos individuales son los medios de satisfacer los deseos también individuales. Pero no todos estos deseos son del mismo grado. Algunos, por corresponder a exigencias orgánicas, son tan apremiantes, que el no satisfacerlos implica la pérdida o deterioro de la vida. Por eso reciben el nombre de «necesidades». Aun no todos los restantes deseos, pertenecen a igual categoría. Hay unos que nacen de nuestra propia naturaleza, como los de saber, o los de suavizar los rigores y asperezas de la existencia misma; otros que se incuban en un mayor refinamiento o que provienen de circunstancias artificiales de ambiente, etc. Los deseos primarios se caracterizan por su universalidad. Los secundarios corresponden a una minoría más reducida a medida que aquellos son más sutiles y refinados. Aun hasta la resultante final de estos deseos varía; mientras unos conducen a la elevación y mejora de la vida humana, otros son ajenos a esta función cuando no contrarios a ella.

El punto de vista adoptado en el orden fiscal, es el de la intensidad de esos deseos. Mientras los hombres no pueden prescindir de los primeros sin el sacrificio de la salud o de la vida, pueden prescindir de los segundos, con menor sacrificio. Los hombres, normalmente dedicarán sus recursos con preferencia a satisfacer los deseos más intensos; y procederán en la aplicación de estos recursos gradualmente. Por tanto, la supresión de la satisfacción de los deseos últimos

implica menos sacrificio que la de los deseos precedentes en la escala de la intensidad. Y, correlativamente, la supresión de los recursos destinados a satisfacer los deseos secundarios, implicará menos sacrificio que la supresión de los recursos dedicados a satisfacer los deseos primarios.

La verdadera proporcionalidad, en consecuencia — se ha dicho — no es la proporción con los haberes, sino la proporción con los sacrificios. De estos razonamientos ha nacido la idea de la progresión en el impuesto sobre la renta. Con ella se aspira a suprimir la injusticia de infligir mayor o más dolorosa privación al pobre que al rico.

Pero se crean otras injusticias menores: una, el tránsito de un peldaño a otro peldaño en la escalera de la progresividad; la gradación no puede ser tan ténue y minuciosa que impida el que, llegados al límite de una renta, la inmediata no sufra por la progresión del impuesto una merma que la reduzca a cifra menor que la inmediata anterior. Una renta de 100,000 pesetas puede estar gravada con un 10 por 100; y quedará reducida a 90,000 pesetas, una renta de 101,000 pesetas, estará gravada con un 11 por 100 y quedará reducida a 89,000 pesetas; quien disfruta, en definitiva, de menor renta líquida habrá contribuido a las cargas públicas con mayor suma, habrá de sacrificar más satisfacciones que quien disfrutará de más renta líquida, precisamente lo contrario de lo que se quería; y esto no a pesar del impuesto, sino por obra del impuesto mismo.

Otra injusticia se refiere al término de la escala. Esta no puede ser indefinida; se llegaría a la absorción de toda la renta excedente de la cifra máxima; y suprimiría todo incentivo para acumularla. Aun pasado cierto límite se produciría este efecto, con daño para el impulso tendente al acrecentamiento de la riqueza. Así, llegado a cierto punto, la escala progresiva se convierte en proporcional; esto es: se atenúa para los más ricos; resulta más leve cuanto mayor es la renta; son respetados los recursos correspondientes a la satisfacción de los deseos, más superfluos; la tentativa de lograr la justicia se convierte en la ejecución de la máxima injusticia desde el punto de vista de la igualdad de sacrificio.

¿Quién, además, puede graduar la intensidad respectiva de los deseos de cada individuo? « Cuando tenga algún dinero — decía Erasmo — compraré unos libros griegos; y si me queda, alguna ropa ».

Una segunda corrección se añade. El contribuyente no es por punto general un ser aislado y desligado de todos los deberes de la Naturaleza. En el orden natural, sentimientos, también naturales, nos imponen obligaciones a que la mayoría de los hombres no se substraen, afortunadamente, porque si se substraeran a ellos, las sociedades se disolverían; los padres sustentan y educan a sus hijos; los hijos sostienen a sus padres caducos y necesitados; hermanos y deudos, en la invalidez y la necesidad, son sustentados por sus familiares. Aun supuesta la misma renta, no hay ni puede haber igualdad de sacrificio entre los que asumen estas obligaciones y los exentos o desliados de ellos; ni entre casados y solteros, etc. La injusticia de tratar de igual modo las rentas en todos los casos, ha movido a introducir rebajas y exenciones en atención a algunas de aquellas circunstancias, particularmente las concernientes al número de hijos. Pero son tan varias y múltiples, guardan tal relación con factores de salud, de edad, de fuerzas psíquicas y físicas, de ambiente social, de movimiento económico, etc., que escapan a todas las estadísticas, previsiones, y aun posibilidades administrativas. La adaptación del impuesto a estas circunstancias es tosca y ruda. La injusticia casi general, por exceso o por defecto, es inevitable.

Una tercera corrección se introduce en él. Los deseos elementales o necesidades exigen una suma de recursos que son intangibles si no se quiere afectar a la vida misma. De ahí la exención de un mínimo de renta. Pero, aunque la renta exonerada se fija, las necesidades orgánicas no lo son; varían en relación al individuo y en relación al ambiente. No son las mismas en el individuo robusto y en el débil, ni en el sano y en el enfermo, ni para el mismo individuo en todas las edades de su vida; no son las mismas en un país fecundo que en un país estéril, en un clima duro que en un

clima benigno, etc. Tampoco esta corrección suprime la injusticia, y crea algunas de todo punto inevitables.

Una nueva corrección se añade a las anteriores, y ésta afecta ya al principio esencial del impuesto; la discriminación de las rentas por su origen. La idea de la excelencia y superioridad normal de las rentas o ingresos procedentes del trabajo sobre cualesquiera otras clases de renta, se ha abierto paso.

Y esto ha llevado a distinguir las rentas por su origen, en rentas de trabajo, rentas de capital, y rentas mixtas, o sea de la asociación del trabajo con el capital; y gravarlas a diferentes tipos.

Implica esto un comienzo de abandono del principio del impuesto sobre la renta. Este es, fundamentalmente y en todo su rigor, un impuesto de carácter personal, como he dicho. Cada cual paga, proporcional o progresivamente, según los ingresos que disfruta, prescindiendo de la procedencia de éstos. Los impuestos reales son los que pesan sobre las cosas, prescindiendo de la persona a que pertenecen. Aquel es subjetivo; éstos objetivos. Pero tomar en cuenta el origen o naturaleza de las rentas mismas para gravarlas a diversos tipos en consideración a este origen y no a la suma de ingresos reunidos por la persona contribuyente, es introducir en el impuesto personal por excelencia la visión objetiva de la materia tributaria, superponer al primero los principios de los impuestos reales, adulterar y mixtificar la naturaleza de aquél, confesar, en fin, que, mediante él y a pesar de las correcciones impuestas dentro de su propia índole, no se alcanza la justicia fiscal, y que, en persecución de ésta, hay que abandonar su principio y volver los ojos a los impuestos reales.

Ni tampoco se evita así la comisión de notorias injusticias derivadas de la propia índole del impuesto, ya adulterado. Le son aplicables todas las señaladas con motivo de las correcciones antes aludidas. Y se añaden otras nacidas de la distinta proporción con que en la renta conjunta entran cada una de las tres rentas diversificadas, lo cual puede dar origen a que dos contribuyentes con igual renta paguen cantidades muy diferentes, y sean afectados en sus recursos y satisfacciones en muy diferente proporción.

Pero el defecto insubsanable del impuesto sobre la renta, aun rectificado en la forma expuesta, consiste en la confusión de las « rentas ganadas » y las « rentas no ganadas », única división substantiva de ellas desde los puntos de vista ético, económico y social.

Indiscutiblemente, las rentas de trabajo son todas rentas ganadas. Pero no lo son todas las procedentes de capital. Porque hay capital verdadero, o sea riqueza que auxilia al trabajo en la producción de más riquezas; y éstas son rentas ganadas de igual condición ética que las rentas del trabajo; el dueño del capital no toma nada de lo producido por otro; toma parte de la riqueza que al auxilio de su capital hace producir; y como el capital verdadero es, sencillamente, trabajo ahorrado, en realidad estas rentas de capital verdadero son rentas de trabajo. Pero hay otro capital que es capital falso; no consiste en riqueza propiamente tal, sino en derecho a apropiarse riquezas producidas por el trabajo son « rentas no ganadas ». Por falta de distinción entre las dos clases de capital, esto es: por falta de cultura económica, son también confundidas, habitualmente, las dos clases de renta, y reciben el mismo trato fiscal, con violación de la justicia. En cuanto a las rentas mixtas son un complejo de rentas de trabajo y rentas de capital; y no establecida la diferencia entre éstas, se origina la injusticia de dar a la parte de rentas de trabajo peor trato en este caso que en el primero, y aplicar el mismo régimen fiscal a la parte de rentas « no ganadas » del capital falso que las « ganadas del verdadero ».

Se echa de ver claramente que el impuesto sobre la renta es una concepción tosca y grosera, que parece plausible sólo por desconocimiento de las nociones fundamentales y primarias de la Economía política; y que implica graves injusticias que, aun abandonando su principio esencial, son inevitables.

Añádese a ésta, las nacidas irremisiblemente de sus modos de percepción.

Estos no pueden ser más que tres: declaración del contribuyente, investigación administrativa, y signos exteriores. Habitualmente se amalgaman los tres procedimientos para dar garantías al fisco. La declaración de los contribuyentes no es de fiar; la investigación administrativa es odiosa, difícil y opresora. Los signos exteriores falaces. Ninguno de ellos, ni todos juntos, aproximan a la justicia fiscal. Ni pueden impedir la evasión. Una forma de capital y de renta son más propias y fáciles para la ocultación y el disimulo que otras. Entre el contribuyente y el fisco se entabla una lucha perenne que trae como consecuencia, de un lado las reglamentaciones, trabas y obstáculos para el movimiento de la riqueza, así como los innumerables litigios con todo su cortejo de gastos; de otro, el empleo de las influencias, el soborno y el cohecho, la inmoralidad administrativa y la inmoralidad social.

En último término, el impuesto sobre la renta descansa sobre valoraciones arbitrarias e inapelables de organismos constituidos *ad hoc*. Pero, aparte de que estos organismos quedan envueltos en la atmósfera moral antes indicada y sus decisiones afectadas por el error y por la malicia, la omni-

potencia fiscal de estos organismos, dominados a su vez por la política, y ésta por la facción preponderante, puede convertirse, y se ha convertido muchas veces, en el curso de la Historia en poder de persecución, opresión o despojo, vi- niendo a agravar las consecuencias de la injusticia social.

El impuesto sobre la renta es adecuado para las sociedades primitivas y homogéneas; incompatible con las sociedades vastas complejas y desiguales. Ni siquiera sería aceptable en estas sociedades aunque el tono moral del conjunto de los ciudadanos fuera superior al que conocemos; porque la oposición que aquel impuesto crea entre la honradez y los intereses, y las injusticias que inevitablemente comporta, acabarían por rebajar el tono ético de la colectividad hasta corromperla y desmoralizarla.

Es una ilusión de las masas, simplistas en su concepción y desconocedoras de la complejidad de los hechos económicos y sociales, porque carecen del estudio teórico de los mismos y de la experiencia personal. La simplicidad de la concepción del impuesto sobre la renta la recomienda a los hombres poco reflexivos y superficiales. Pero un sobrio análisis, como el que hemos efectuado, basta para destruirla.

Baldomero Argentine



ATENTADOS A LA DEMOCRACIA



OR el mundo se alzan innúmeras voces contra la democracia. No sin motivo se critica al parlamentarismo su lamentable ineficacia para resolver con presteza y acierto los difíciles problemas que, a cada paso, plantea el turbulento transcurrir de la compleja vida moderna. Compárase aquel complicado y lento

instrumento con la eficacia de la dirección única en organismos menos importantes, pero cuyo funcionamiento acusaría bien pronto, y muy ostensiblemente, la incapacidad del mando, si la hubiera. Un buque navegando, una obra ingenieril, un ejército en operaciones, una fábrica, una expedición, sólo marchan bien si están dirigidos por competente y sólida organización jerárquica, cuyos miembros, a las órdenes de un mando único, tengan, como éste, bien definidas y personalizadas sus atribuciones y responsabilidades.

Criticase al régimen democrático su falta de tono, de visión elevada, de grandeza. Que deriva de su propia esencia, pues cuanto más literal y exacto sea en su aplicación, más concretamente debe reducirse a condensar en los gobiernos un reflejo de las ansias de la masa. Y las masas suelen anteponer el anhelo de bienestar material a los afanes de perfección, o a un sentido grandioso de sus destinos históricos. Las empresas magnas que han acometido las pretéritas generaciones fueron obra de unos cuantos espíritus superiores, y nunca espontánea creación de las masas.

Por la misma índole del sufragio, en las selecciones que encumbran las democracias abundan más los halagadores de pasiones populares que los correctores de lo que en esas pasiones sería bueno corregir. Y ya tenemos harta experiencia de que tampoco suelen caracterizarse estas selecciones por reunir lo más idóneo y recto que produce la sociedad. Como no puede menos de acontecer, dada la absoluta incapacidad de casi todos los electores para elegir acertadamente individuos que no conocen personalmente, ni para juzgar sobre la bondad de sus programas políticos, tan enlazados con problemas cuya complejidad desborda por completo la preparación del hombre de la calle.

Claro que tales, y otros muchos defectos, se aminoran considerablemente en aquellos pueblos cuya cultura, cordura, desapasionamiento y serenidad de juicio les hace especialmente aptos para la democracia. Y, aparte nuestras esperanzas en una mejor aclimatación futura a ese régimen, existe un motivo capital que, por encima de todo, nos obliga a aceptarlo. Y este motivo consiste en que difícilmente hallaríamos otra razón más eficaz para impresionar la mentalidad del hombre de la masa, constriéndolo a inclinarse ante otro criterio opuesto al suyo, que el mostrarle aquel criterio como sustentado por la mayoría de sus conciudadanos. Es la democracia como un pacto entre todos, para evitar que cada uno de los diversos grupos, en la convicción de poseer exclusiva-

mente la mejor verdad, intentara imponerla violentamente a los demás.

Al hombre ético un imperativo categórico le dirá: «actúa en forma tal que tu conducta quisieras verla convertida en norma universal». Y ese hombre sensato no acudirá a la violencia, porque sabe que si todos, con igual derecho, acudieran a la violencia para imponer sus ideales, la vida se le haría imposible. Y como quiere que la vida sea posible, y es leal, renuncia a la violencia porque no tiene fuerza moral para exigir de los demás lo que él no pensara honradamente cumplir. Entonces busca un convencionalismo, una «norma universal», capaz de satisfacer su conciencia, y de substituir la violencia en la resolución de las pugnas. Y aunque estime como mejor solución el entregar el arbitraje a los hombres más doctos y rectos, sabe que esto no será aceptado por quienes no coincidieran con él en depositar su confianza en esos mismos hombres. Y entonces comprende que lo que desde cualquier ángulo ofrece más uniforme aspecto de neutralidad para todos (en el sentido de indiferencia personalista por no personalizarse) es la voluntad mayoritaria. Y si bien estima injusto conceder los mismos derechos electorales al ignorante que al docto, considera necesario posponer la equidad a la conveniencia de desarmar al humilde de todo reparo subjetivista que pudieran inducirle a no considerarse moralmente obligado a respetar la voluntad mayoritaria, por habersele negado el derecho de influir en ella con igual grado que otros ciudadanos. Y para eso, para lograr la aceptación incondicional de unas normas que encaucen los ímpetus político-sociales por vías legales y pacíficas, es por lo que se justifica la renuncia al sufragio orgánico, — más lógico y equitativo —, por el sufragio universal.

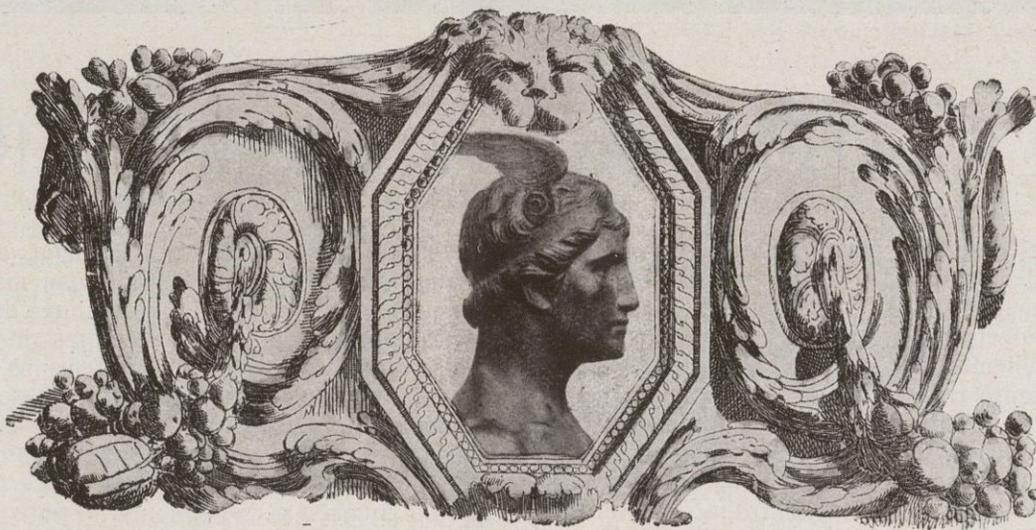
Pero la injusticia que supone equiparar al inculto con el ilustrado, para influir igualmente en la gobernación del país, se inclina con más frecuencia en beneficio de las gentes hu-

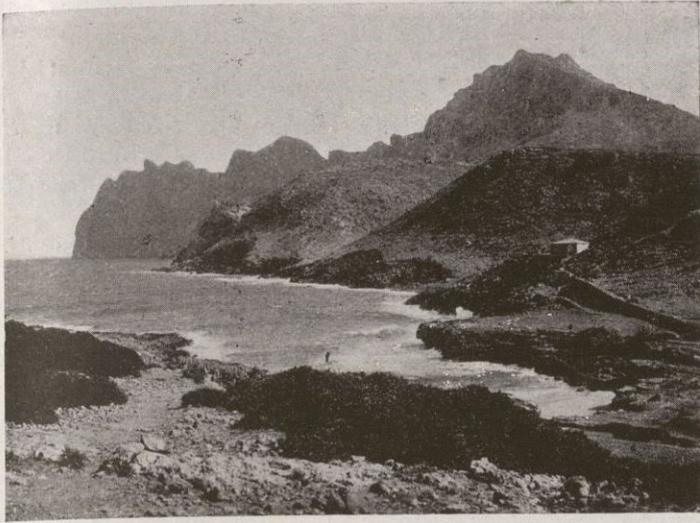
mildes, que por tales no suelen haber tenido mucha ocasión de cultivar su espíritu. Y de ahí lo absurdo, lo incomprensible de que sean precisamente los partidos y organizaciones cuyas filas se nutren con gentes humildes, aquellos que en España atentan reiterada y airadamente contra el régimen democrático; destruyendo su principal cualidad: su aptitud para encauzar por vías pacíficas el choque impetuoso de los opuestos ideales. Con ello asestan a la democracia un golpe terrible, pues si ella no nos puede servir para imponer respeto a unas normas legales, pierde la preciosa cualidad que hace perdurables sus muchos defectos, y sólo nos deja el montón de sus indiscutibles imperfecciones.

En 6 de diciembre de 1933 estalla una revolución por disconformidad con las consecuencias del resultado electoral del 19 noviembre, y en 6 de octubre último estalla otra a pretexto de protestar contra un Gobierno constituido a imagen de aquel resultado electoral. Si cada vez que los comicios contrarían a un bando, éste se alza en armas, ¿qué ventaja práctica, capaz de compensar sus graves defectos, nos proporcionará el régimen democrático? Si éste no nos aprovecha para lo que constituye su principal razón de ser: para evitar que los partidos acudan una y otra vez a la violencia, entonces ¿para qué habrá servido forzar y sacrificar tantas cosas en aras del régimen democrático?

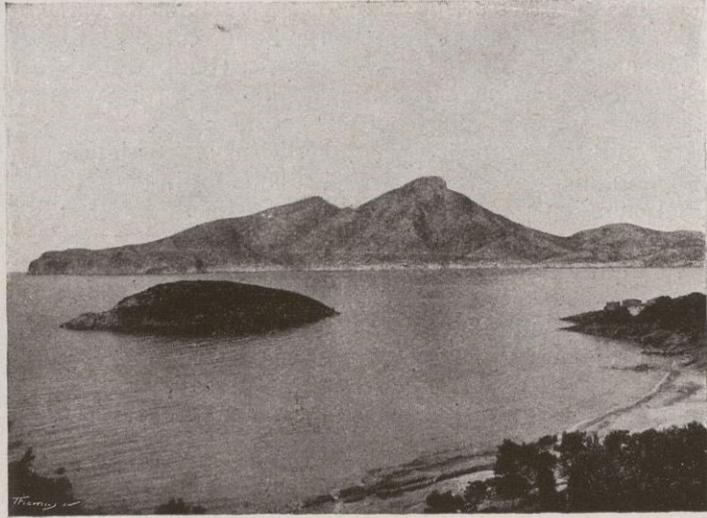
Lo inaudito, la estúpida paradoja, — repetimos —, es que sean los partidos y organizaciones de izquierda quienes asesnen tales mazazos a un sistema históricamente considerado como la más formidable conquista política de las izquierdas. Resulta algo incongruente y suicida eso de estar abominando de la dictadura mientras se facilitan a sus partidarios los mejores argumentos para defenderla, al inutilizar prácticamente las cualidades más sobresalientes de la democracia. Mediten en ello los hombres de izquierda que parecen olvidarlo.

Carlos Buiga





Cala de San Vicente



Playa de San Telmo, La Dragonera y Pantaleu

SILUETAS

MALLORCA, PARAÍSO DEL TURISTA



ESPAÑA es, indudablemente, de las pocas naciones que en su conjunto puede ser y va siendo emporio, zona de turismo. Porque, además de las regiones pintorescas que tienen por gala sus atractivos naturales, España es un relicario del Arte, de joyas preciadas y de recuerdos, que evocan épocas pretéritas que nos legaron juntamente con su historia y sus leyendas, su arte.

Examinando con serenidad a España, libres de prejuicios, prescindiendo de lirismos hiperbólicos y de parangones favoritistas, considerándola meramente desde el punto de vista del turismo, tendremos que reconocer que existe en nuestra nación una zona turística por antonomasia: la mediterránea. Y en ésta destaca, por su clima, paisaje y — aunque semeje paradójico — emplazamiento, Mallorca.

Bien sabido es que el turismo ofrece otras ventajas de tanta monta, por lo menos, como las económicas, las cuales se derivan de ellas, o sea la de establecer vínculos de amistad y compañerismo entre naturales de los más diversos países. De ahí que la civilidad y el modernismo de los pueblos cultos apetezca suscitar una corriente de turismo a su favor. Pero para que pueda tildarse de turista a un país, se requiere que coincidan en él varias cualidades, aparte la geográfica, o sea un magnífico e ideal emplazamiento con relación a las rutas de las grandes caravanas continentales, que en un feliz consorcio se engrinalde con la belleza y variedad atractiva del paisaje, y con un clima templado, con sol y con luz.

El turismo. Y en Mallorca.

Dos cosas íntimamente ligadas. La una persigue, alcanza y revolotea en torno a la otra, que había rehuído su trato. Turismo: afición a viajar por gusto de recorrer uno o varios países, hermosos generalmente y dignos de verse. Mallorca: tierra privilegiada, maga del color, meca de pintores, isla de ensueño y de luz, sultana mediterránea bella, « Isla de Oro » apellidada y también « Perla del Mediterráneo »; « La Luminosa », como la bautizó el divino Ariosto, o « La verde

Helvecia, bajo el cielo de la Calabria, con la solemnidad y el silencio de Oriente », como magistralmente la definió George Sand.

A pesar de estar emplazada « La Isla de Oro » algo lejos y fuera de las rutas universales; a trueque de no ser paso obligado para llegar a ningún sitio, excepto a la isla misma, y el viajero que quiera visitarla tiene que dirigirse expresa y voluntariamente a ella, son más frecuentes y numerosas de día en día las expediciones que llegan al puerto de Palma y diariamente vése cruzar por sus calles a esa gente extranjera — ingleses, americanos, franceses, alemanes... — alegres y optimistas; porque encierra Mallorca para el turista curioso y ávido de emociones, la suprema delicia de descubrir, pues muy bien se ha dicho que el de todos los descubrimientos el de las islas es el que más vale.

Todo subyuga al viajero en Mallorca: desde la capital, Palma, urbe que va tornándose cosmopolita, con sus espectáculos y vida de gran capital, sus barrios quietos, plenos de arte, sus joyas arquitectónicas, y sus alrededores en extremo pintorescos; hasta los pueblos, famosos ya por el incremento que en ellos va tomando el turismo: Pollensa, una de las comarcas de la Isla más ricas en bellezas naturales, uno de los pueblos más bellos y el más espiritual, con sus calas, su puerto de fama mundial, su costa brava, sobresaliendo la fantástica y sublime de Formentor; bellezas trasladadas a las paletas luminosas de Mir, Sorolla, Rusiñol, Anglada, Cittadini, Meifrén, Nocetti, Cerdá, Ramaugé, Sóller, el valle de los naranjos, del azahar, con sus montañas que semejan protegerla, sobresaliendo la mole del « Puig Major », de 1,445 metros de altura; joya clara, empavesada de verdura. Toda la tierra de aquel fértil valle es un canasto de huertos. Y su puerto famoso, es el más completamente circular y el de más bellas proporciones que el compás de la Naturaleza ha podido dibujar. Valdemos, reuniendo todos los halagos del paisaje de montañas de tipo mediterráneo, residencia de veraneo sibarita que era de los Jeques o Walies de la Isla; con su Cartuja, mo-



Camino de Pollensa a Formentor

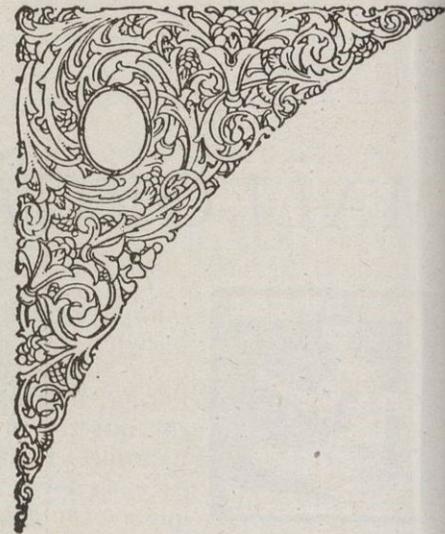
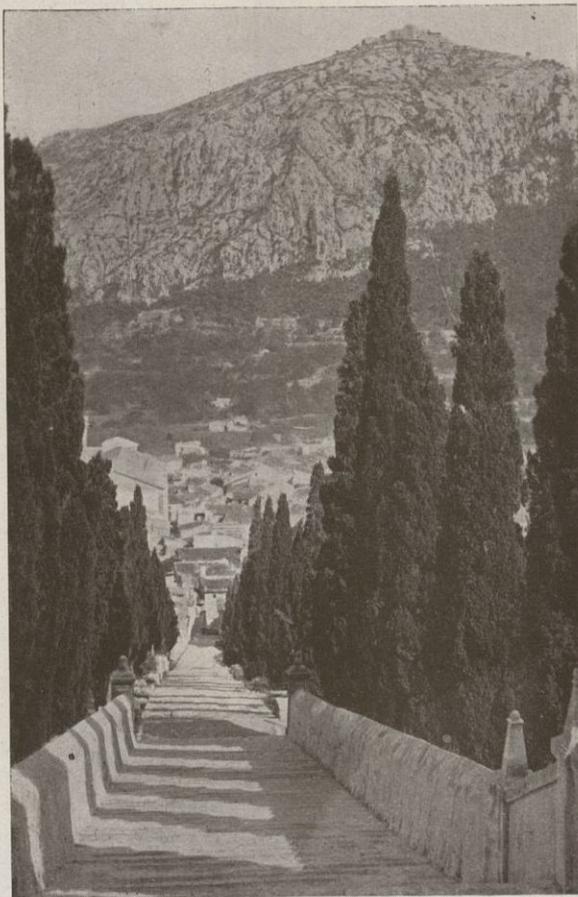
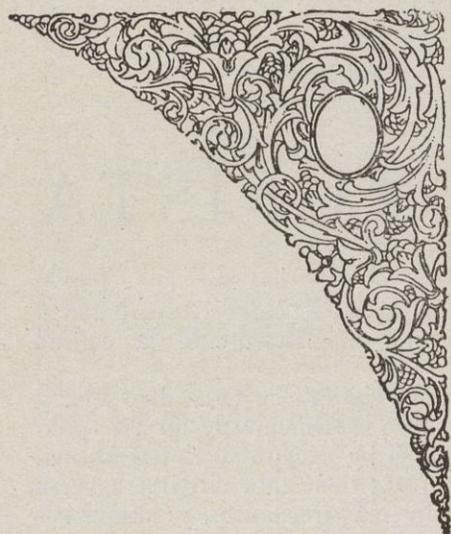
rada que fué del sufrido polígrafo Jovellanos, de Chopin el de los « Nocturnos », de George Sand, con su bilis y sus estridencias, del príncipe de la lírica contemporánea, Rubén Darío. Deya, pueblo virgiliano, de idilio pastoril, con calas encantadas y con su monte « El Teix », de 1,064 metros. Andraitx, punto de partida de magníficas excursiones por la parte de poniente de Mallorca, sobresaliendo la de Estallenchs y Banyalbufar, panorámicamente la mejor de la Isla : 25 kilómetros de cornisa, con mirandas escalofriantes y bellezas de gran magnificencia. Lluch, célebre monasterio, delicioso, enclavado en el corazón del monte. Artá y Manacor, con sus cuevas conocidas mundialmente : Piferrer llamó a las Cuevas del Drach, de Manacor, *la alhambra subterránea*, y las Cuevas de Artá, que constituyen las bellezas naturales de la Isla que más llaman la atención por lo grandioso y fantástico, son citadas

por Eliseo Reclús entre las más bellas del mundo. Galilea, aldea de paz y de frescos valles. Randa, con su monte de leyenda, tan íntimamente unido a la vida de Ramón Llull, y sus oratorios de Cura, San Honorato y Gracia. Alaró, con su histórico castillo, atalaya de gran visualidad ; el de *Santueri*, en Felanitx ; las calas de Santany ; la ermita de « Bon Any », en Petra, patria de Fray Junípero Serra, fundador de San Francisco de California.

Mallorca y el turismo. Dos cosas íntimamente ligadas.

La maravillosa isla de Mallorca rebosa de bellezas atractivas, de placidez patriarcal y de la alegría del vivir, fines primordiales perseguidas por el turista ansioso de catar emociones estéticas y de encontrar un oasis en sus agitadas andanzas.

José Vidal Iser



Pollensa



POR LA DIGNIFICACIÓN DEL INDIO

Pocos son los países americanos que ostentan una rica variedad de tribus indianas con características tan definidas y autóctonas como la República de Guatemala. A excepción de Méjico y dos ó tres repúblicas sudamericanas, casi todas han imitado la tendencia norteamericana del desplazamiento y aniquilamiento del indígena a título de superioridad racial y por considerarlos reacios a la civilización europea.

En Guatemala los conquistadores encontraron un grupo de pueblos bien organizados de origen maya, nahoa y tolteca, con un extenso dominio territorial y una población de cinco millones de habitantes, poco más o menos. Su régimen político y social, su espíritu guerrero y su grado de cultura en general, superior a sus congéneres de otras latitudes, hubiera hecho muy difícil el dominio español a no ser que los conquistadores se aprovecharon de las disensiones que agitaban esas monarquías, por causas similares a las de los tiempos heroicos de los Griegos y Troyanos — el rapto de dos princesas — que provocó la guerra entre Cakchikeles y Tzutuhiles y Quichés. Los españoles con-

certaron alianzas con unos y con otros y sacaron partido de todos. De esta forma su acción fué rápida y arrolladora.

Los indios, ante la pérdida de su soberanía, de su libertad, de sus dioses y tradiciones, sucumbieron, los de la clase noble y dirigente y se plegaron a la esclavitud, los del Estado plebeyo. Y empezó la compenetración. El conquistador Pedro de Alvarado, prendado de la belleza de una princesa cachi-quel, tuvo ilustre descendencia con ella y dió el ejemplo de cruzamiento de blancos y cobrizos que determinaron el tipo del mestizo actual, mezcla de gran virilidad y resistencia y de relevantes cualidades psíquicas e intelectuales.

Las investigaciones hechas sobre las innumerables ruinas Mayas descubiertas en los últimos tiempos, así como el estudio de los pocos monumentos científicos y literarios que pudieran filtrarse al través de los siglos coloniales, trazan un interesante panorama que permite hacer interpretaciones de orden sociológico y una mayor consideración para este espécimen humano que iba camino de la degeneración y el exterminio.

La Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala y mu-



Algunos miembros de la Embajada indígena de Xelajú (Quezaltenango) a la Feria de la Capital (Guatemala)



chos eminentes arqueólogos y filólogos europeos y americanos como Spirden, Scherzer, Morley, Le Plongeon, Raynaud, Meyer y otros se han distinguido en este orden de investigaciones arrojando luz sobre el oscuro manto que envuelve el origen de esa raza y su gloriosa civilización. El Códice de Dresden, es un esfuerzo admirable para la interpretación de los jeroglíficos Mayas; la traducción del Popol-vuh y del Ballet Drama Rabinal Achí, son trabajos valiosísimos y fundamentales para el conocimiento de la cultura precolombiana.

Varias traducciones se han hecho de la biblia indígena denominada Popol-Vuh, donde se habla de las ideas cosmogónicas indígenas y de la formación del hombre con un designio y ética admirable desenvuelta con la lógica que podría aplicarse a la teoría de la evolución. Siguiendo el desarrollo creador del Popol-Vuh, el acontecimiento de la formación del hombre ocurrió en una maravillosa región edénica sobre las riberas del río Uzumacinta. Los dioses ensayaron varias materias; primero el barro, luego la madera y por último el maíz. Cuando lo hicieron de madera les pareció acabada la obra, pero bien pronto se percataron de que no tenía la suficiente inteligencia y sensibilidad para honrar su gloria y sabiduría, por lo que lo exterminaron, quedando uno que otro brote de aquel ensayo que saltan por los árboles y que representan hoy los monos. Al hacerlo de maíz blanco y amarillo, les pareció tan prodigiosa la obra, que fué preciso velarles el entendimiento y la vista para que no vieran ni penetraran más que lo que está a su alcance. Por lo que se deduce que su filosofía, aunque materialista, es profundamente humana.

El estudio de sus costumbres y creencias, modos de vida, su arte, su música, su régimen alimenticio y más aspectos

indiosincráticos constituyen un apasionante interés entre los cultivadores de las diversas disciplinas anotadas, proyectándose su ejemplaridad en diversos países del globo. Recientemente, en los salones de Conferencia Club, pronunció el ilustre doctor Arnol Lorand (médico de los balnearios franceses) una interesante disertación sobre el régimen alimenticio como base de salud y de belleza, tomando como ejemplo el régimen alimenticio de los Mayas, cuya frugalidad le pareció sorprendente en relación a su intenso trabajo que llevan de sol a sol.

En la música, el maestro Jesús Castillo, ha hecho valiosísimos aportes; recorrió las mesetas centrales y los núcleos más primitivos indígenas, documentándose copiosamente de la música vernácula. Parece que la naturaleza agreste de nuestras montañas y volcanes, los valles y bosques impenetrables y su fauna prodigiosa influyó en su concepción musical onomatopéyica. El canto de los pájaros, especialmente el Cenzontle y el Pito Real, de gran sentido tonal, inspiró sus danzas y composiciones guerreras. En el Ballet Drama Rabinal Achí, descubierto por el Abate Brassier de Bourbourg, y en otras danzas precolombinas, se encuentran a menudo melodías y trinos de pájaros, influencia que aún informa la música actual típica, algunas de cuyas composiciones estudiasman en los salones extranjeros.

Actualmente el indio se incorpora paulatinamente a la vida moderna con el más halagüeño rendimiento. Nuestro sistema de escuelas rurales, la acción civilizadora del cuartel y la actividad agrícola industrializada, sobre todo en el cultivo del café, han transformado al indio en un factor económico importante para el país que le hacen acreedor a la nueva orientación proteccionista que le amparan en los últimos años.

Manuel Orellana Cardona

La música que el indio oye desde que existe.

El maravilloso canto del "cenzontle de agua"

Mod.^{to}

(Formado de un cenzontle cautivo, perteneciente a don Domingo Pierri, Quetzaltenango)

El no menospreciado, del "cenzontle de huatal"

All.^o molto

stretto

Copiado en la finca "Santa Isabel" (Colomba), 1922.

Trozo de "La Conquista" de sorprendente semejanza al anterior.

Molto all.^o

(Zubak)

La toca, entre otros, Nazario Juárez (Chicalaja, Quetzaltenango).

Otros fragmentos del mismo baile, con técnica de pájaros.

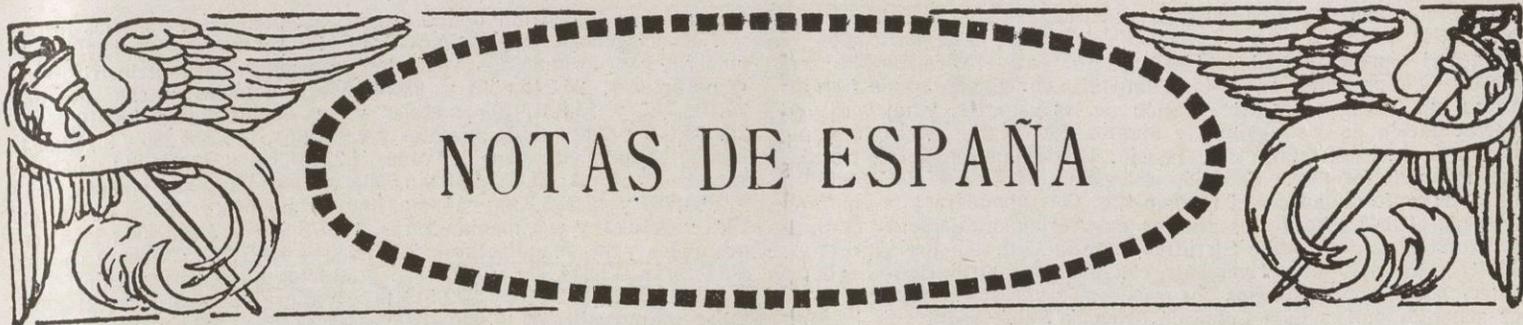
All.^o modto.

(Zubak)

Recogida en Almolonga (Quetzal., 1926)

es propiedad de J.C.

Música del Maestro Jesús Castillo.—Trozo de La Conquista.—Canto de los cenzontles



NOTAS DE ESPAÑA

La importación de tabaco en España en el primer semestre de 1934. — La importación de tabaco en España en los primeros seis meses de 1934 ha sumado 12.638,422 pesetas oro, contra 12.518,585 en el mismo período del año anterior y 12.745,442 de enero a junio de 1932, distribuyéndose así: Tabaco en rama: Filipinas, 2,555,488 pesetas oro; Posesiones holandesas en Oceanía, 772,268; Estados Unidos, 520,971; Cuba, 84 pesetas oro; cigarros puros: Cuba, 5.765,370; Canarias, 281,652, y Filipinas, 296 pesetas oro; cigarrillos: Canarias, 2.105,114; Gran Bretaña, 356,538; otros países, 221,425 pesetas oro; picadura: Gran Bretaña, 1,421 pesetas oro. Además, por particulares se importaron 54,866 pesetas oro de cigarros puros, 2,824 de cigarrillos y 7 pesetas oro de picadura. El tabaco en rama representó 5.803,484 kilogramos; los cigarros puros, 129,271; los cigarrillos, 547,873, y la picadura, 147 kilogramos.

El paro obrero en España en octubre de 1934. — El paro obrero involuntario en España el 31 de octubre de 1934, según el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asistencia Social, alcanzó la cifra de 629,730 trabajadores, contra 656,831 en el mes anterior y 625,097 en enero del año actual. Por grupos actividades, se distribuye dicho paro así: Industrias agrícolas, 405,696; id. del mar, 10,123; id. de la alimentación, 5,429; id. extractivas, 8,918; siderurgia y metalurgia, 16,816; pequeña metalurgia, 11,289; material eléctrico y científico, 646; industrias químicas, 1,804; id. de la construcción, 78,995; id. de la madera, 13,604; id. textiles, 9,931; id. de confección y vestidos, 6,107; artes gráficas y prensa, 1,828; transportes ferroviarios, 491; otros transportes terrestres, 7,754; transportes marítimos y aéreos, 2,304; agua, gas y electricidad, 825; comunicaciones, 137; comercio en general, 6,694; hostelería, 2,935; servicios de higiene, 626; banca, seguros y oficinas, 3,091; espectáculos públicos, 3,614; otras industrias y profesiones, 30,073. El paro completo afecta a 391,906 trabajadores y el parcial a 237,824. Como puede verse, el tanto por ciento mayor corresponde a las industrias agrícolas.

La importación de maderas en España. — Los importadores de maderas de las partidas 98, 99 y 102 de los vigentes aranceles de Aduanas que hubieran efectuado operaciones de comercio en 1933 para la partida 98 y en 1931, 32 y 33 para las dos otras, deberán remitir a la Dirección general de Comercio los documentos siguientes: Los comerciantes e industriales que hubieran aportado en el presente año las certificaciones de Aduana acreditativas de sus importaciones en la época base del contingente, no tendrán necesidad de enviarlas de nuevo, debiendo solamente remitir una instancia para cada una de las partidas contingentadas de las que soliciten cupo de importación. Cuando en el año 1934 los importadores hubieran dejado de presentar alguno de los certificados de Aduana, podrán remitirlos a la citada Dirección en el plazo señalado. Cuando se trate de importadores que hubieren efectuado importaciones en los años base del contingente, pero que no las hubieran acreditado en la presente anualidad, deberán, caso de que pretendan gozar del contingente para 1935, solicitarlo acompañando los documentos necesarios. Como en 1934, durante el próximo año de 1935 se reservará un 10 por 100 a repartir por mitades, en el primer mes de cada semestre, entre aquellos comerciantes matriculados que lo soliciten y estén comprendidos dentro de las condiciones que fija la Dirección. Las autorizaciones para la importación de maderas que correspondan a cada importador, se expedirán en licencias numeradas. Cuando un importador dejara de utilizar toda o parte de la licencia, durante dos semestres consecutivos, la Dirección, al concederle nuevas autorizaciones, deberá deducirle, de la cantidad que le corresponda, el número de quintales o metros cúbicos que voluntariamente haya dejado de importar.

La contribución general sobre la renta — La contribución general sobre la renta en España, según un decreto del Ministerio de Hacienda, será la siguiente: De 60,000 a 70,000 pesetas, 1 por 100 de gravamen; de 70,000 a 80,000, 1'30 por 100; de 80,000 a 100,000, 1'58 por 100; de 100,000 a 120,000, 2'08 por 100; de 120,000 a 150,000, 2'51 por 100; de 150,000 a 200,000, 3'07 por 100; de 200,000 a 250,000, 3'86 por 100; de 250,000 a 300,000, 4'50 por 100; de 300,000 a 400,000, 5'05 por 100; de 400,000 a 500,000, 5'94 por 100; de 500,000 a 750,000, 6'65 por 100; de 750,000 a un millón de pesetas, 7'92 por 100. Si la renta excede de un millón, se gravará del modo siguiente: El primer millón, 8'78 por 100; lo que exceda, el 11 por 100. Por el mencionado proyecto, la base mínima actual de 100,000

pesetas descende a 60,000, quedando la escala de gravámenes, que deberá empezar a regir desde el primero de enero de 1935, modificada en la forma expresa.

Las carnes congeladas en España. — A partir del 16 de octubre de 1934 podrá autorizarse en España la importación de carne congelada a aquellos importadores que habiendo justificado previamente su derecho en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del Reglamento para la aplicación de este Decreto, presenten ante las autoridades aduaneras sus correspondientes licencias de importación expedidas por la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, del Ministerio de Industria y Comercio. El cupo global de importación para el presente trimestre se señala en la cifra de 502 toneladas, nivel conseguido en igual período de 1933. Las licencias de importación se concederán a los importadores habituales de carne congelada durante el período base del contingente, si bien el destino de la carne sea forzosamente, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, para los fabricantes de embutidos cuyas necesidades deberán ser atendidas por los importadores en la medida que lo vinieran haciendo. Como es norma en los contingentes establecidos, la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria se reservará un 10 por 100 para distribuirlo entre los nuevos importadores o aquellos antiguos que por haber tenido actividad reducida o por otra causa atendible se creyeron con derecho a cupo de importación. Las instancias solicitando este 10 por 100 deberán, asimismo, presentarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este Decreto. La Comisión Interministerial de Comercio Exterior distribuirá por países de origen, atemperándose a sus normas reglamentarias, el cupo global establecido por la presente disposición, y el Ministro de Industria y Comercio queda encargado de dictar los preceptos necesarios para el cumplimiento de este Decreto.

Los ingresos de la Hacienda española. — En el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 1935 se calculan los ingresos como sigue: Contribuciones directas: Contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, 236.625,629 pesetas; riqueza urbana, 152.980,987; contribución industrial, 198 millones; contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, 528.504,700; impuesto suplementario sobre haberes de retirados suplementarios, 5 millones; impuesto de derechos reales, 208 millones; contribución sobre la renta, 35 millones; impuesto de minas, 8 millones; impuestos especiales, 34 millones; patente nacional de automóviles, 63 millones; contribuciones concertadas con las provincias Vascongadas y Navarra, 46.250,000; impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España, 3.250,000; participación del Estado en los beneficios del Banco de España, 42.406,000; id. del Banco Hipotecario, 500,000; impuesto sobre el uso de cajas de seguridad, 350,000; renta de Aduanas, derechos de importación, 425 millones; otros, 65.760,000; impuesto sobre el azúcar, 122 millones; sobre el alcohol, 50 millones; sobre la achicoria, 3.250,000; arbitrios de los puertos francos de Canarias, 17 millones; derechos obvenacionales de los consulados, 6 millones; impuesto de consumos, un millón; impuesto sobre transporte de viajeros, 62 millones; impuestos complementarios de transporte, 6 millones; timbre del Estado, 425 millones; impuesto sobre admisión de valores en Bolsa, 50,000; id. sobre gas, electricidad y carburo de calcio, 44 millones; id. sobre el consumo interior de la cerveza, 10.275,000; id. sobre la pólvora y mezclas explosivas, 6 millones; id. sobre la gasolina, 100 millones; impuesto de pagos, 39 millones; monopolio de tabacos, 336.700,000; id. de cerillas, 37.500,000; loterías, 410 millones; producto de rifas, 50,000; Casa de la Moneda, 2.200,000; producto de la Gaceta, 1.600,000; Correos, 11.700,000; Teléfonos y Telégrafos, 6 millones; Establecimientos penales, 10,000; Petróleo, 237 millones; otros, 586,000; propiedades y derechos del Estado, rentas y ventas, 17.924,500; recursos del Tesoro ordinario, 177.810,000; reembolsos, 36.212,704; compensaciones, 27.111,000; negociación de la Deuda, 25 millones pesetas, o sea, en total, contribuciones directas, 1.526.901,316; indirectas, 1.383.335,000; monopolios y servicios explotados por el Estado, 1.043.346,000; propiedades y derechos del Estado, 17.924,500; recursos del Tesoro, 266.133,704 pesetas.

El Consejo Superior de Ferrocarriles. — En substitución del Comité Ejecutivo y de la Comisión Permanente de Gobierno interior del Consejo Superior de Ferrocarriles, y bajo la presidencia del Presidente de

éste, se crea una Comisión delegada, cuya composición será la siguiente: cuatro vocales en representación del Estado, entre los cuales se contará el representante de la Hacienda pública y el vocal jurista; tres vocales en representación de las Compañías concesionarias de ferrocarriles; un vocal en representación de los usuarios, y un vocal en representación de los agentes y obreros ferroviarios. Actuará como secretario el vicesecretario del Consejo. La designación de los vocales que hayan de formar la Comisión delegada se hará por el Consejo en pleno, de conformidad con el Reglamento. Corresponderá a la Comisión delegada el despacho de los asuntos que reglamentariamente eran de la incumbencia del Comité Ejecutivo y de la Comisión Permanente de Gobierno interior, respectivamente, con todas las atribuciones, deberes y derechos asignados a estos dos organismos y a sus componentes. De los acuerdos de la citada Comisión delegada sobre asuntos de la competencia del Pleno del Consejo, y que por razón de urgencia se sometan a su estudio, se dará cuenta a aquel en su primera reunión. Quedan derogados todos los preceptos del Reglamento de régimen interior del Consejo Superior de Ferrocarriles que se opongan a las disposiciones de la presente orden ministerial.

La pesca en España. — Según la estadística de pesca dada a conocer por la Subsecretaría de la Marina Civil existen en España 40,659 embarcaciones dedicadas a la pesca con un volumen de 195,161 toneladas y un valor de 147.571,145 pesetas, clasificándose así: 1,756 de vapor; 5,179 de motor; de vela, 19,499, y de remo, 14,225. Distribuidas por regiones de pesca, pertenecen 4,754 a la cantábrica; 14,531 a la de Noroeste; 2,053 a la Suratlántica; 4,605 a la Surmediterránea; 3,198 a la de Levante; 7,259 a la Trámontana; 1,800 a la Balear, y 2,463 a la canaria. Estos barcos emplean en sus faenas las artes de pesca siguientes: Artes de cerco, 3,983; id. de altura, 2,868; id. de fondo, 34,651; id. de costa, puertos y rías, 9,234; id. de deriva, 18,808; nasas diversas, 57,178; aparejos y cordeles verticales y horizontales, 123,020; corrales, arcos, etc., 67; indeterminados, 1,100. El valor de todo ello asciende a 48.062,309 pesetas. En la posesión de barcos de pesca de vapor ocupan los primeros lugares: Vigo, con 476; Pasajes, 173; Bermeo, 132; Coruña, 128; Cádiz, 70; Santa María de Ortigueira, 54; Huelva, 52; San Esteban de Pravia, 38; Marín, 30; Vivero, 28; Málaga, 24; Avilés, 22; Isla Cristina, 22, y Cangas, 21. Existen, además, 127 instalaciones de parques, viveros, cetárias, corrales y encañizadas, en toda la extensión de la costa que producen 836,549 pesetas y gastan 186,135 en personal y 266,303 en material. En 1932 funcionaron 14 almadrabas, en Huelva, Ayamonte, Isla Cristina, Sanlúcar de Barrameda, Conil, Tarifa, Isla de Taboga, Caja del Chaco, Benidorm, Hospital y Cabo de Gata. De ellas corresponden cuatro a Conil y una a cada otro de los puntos citados. Entre todas disponían de artes y accesorios que tenían un valor de 4.305,558 pesetas y de 322 embarcaciones valoradas en 2.305,823 pesetas. Estas almadrabas capturaron atunes, atuarros, albácoras, cacharretas, peces espada, bonitos, melvas y otros varios, que, en conjunto, pesaban 8.836,635 kilogramos, con un valor de 10.933,895 pesetas. En 1933 el Consorcio almadrabero operó en las almadrabas Reina Regente, Nueva Umbria, Las Torres, Arroyo Hondo, Punta de la Isla, Torre Atalaya, Ensenada de Barbate, Zahara y Lances de Tarifa, situadas en Ayamonte, Isla Cristina, Huelva, Sanlúcar, San Fernando, Barbate y Tarifa. Hay siete almadrabas más que calan en el Mediterráneo y que no explota el Consorcio citado. El valor de la pesca en el año 1933 ha sido de 259.200,000 pesetas, contra 264.500,000 en el año anterior, 265.600,000 en 1931, 296.400,000 en 1930, 290.100,000 en 1929, 218.300,000 en 1928 y 222.900,000 en 1927.

Los pabellones americanos en la Exposición Iberoamericana de Sevilla. — Por el Ministerio de Hacienda de España y de acuerdo con la Presidencia del Consejo de Ministros se ha dispuesto aceptar la donación gratuita al Estado español por las Repúblicas de Chile, Dominicana, México y Uruguay, del pabellón construido por cada una de estas naciones en la Exposición Iberoamericana de Sevilla. Esta donación se acepta con las siguientes condiciones: La donación de dichos edificios debe entenderse limitada al uso de los mismos por setenta y cinco años y con las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de enero de 1929. El Estado español no queda sometido a las limitaciones que dicha disposición establece en cuanto al uso y destino de los inmuebles de que se trata. La libertad de cargas habrá de justificarse por la simple declaración de los donantes en el acto de la escritura, en la que habrá de hacerse constar la no existencia de créditos refaccionarios pendientes, o la declaración, en su caso, de que tales créditos quedan de cuenta exclusiva de los donantes, sin que al Estado español pueda serle reclamado nada por tal concepto. El Estado español queda obligado a respetar y a abonar el canon de 0'50 pesetas anuales por metro cuadrado de terreno en favor del Ayuntamiento de Sevilla, debiendo ser las sumas a abonar compensadas con las que anualmente haya de satisfacer el expresado Ayuntamiento al Estado por los débitos que con el mismo tiene por consecuencia de la citada Exposición o por cualquier otro de distinto concepto. La donación habrá de constar necesariamente en escritura pública.

El comercio exterior de España. — El comercio exterior de España en los primeros tres trimestres del año 1934 ha sumado 1,048,037,866 pesetas oro, correspondiendo 616,464,850 a la importación, contra 612,715,851 en el período anterior y 715,745,549 pesetas de enero a septiembre de 1932 y 431,573,016 a la exportación, contra 481,900,630 y 536,823,528 en los períodos respectivos de los dos anteriores años.

Por materias se distribuyó el comercio así: minerales, materias térreas y sus derivados, importación, 76.286,635 y exportación, 32.788,394; maderas y otras materias vegetales empleadas en la industria y sus manufacturas, 25.215,850 y 26.171,546; animales y sus despojos, 20.105,717 y 13.831,919; metales y sus manufacturas, 28.916,999 y 22.993,927; maquinaria, aparatos y vehículos, 116.274,386 y 3.252,954; productos químicos y sus derivados, 82.540,388 y 32.674,911; papel y sus manufacturas, 21.953,931 y 5.586,424; algodón y sus manufacturas, 71.864,787 y 12.228,330; cáñamo, lino, pita, yute y demás fibras textiles vegetales y sus manufacturas, 12.978,944 y 1.995,650; lana, crines, pelos y sus manufacturas, 8.463,980 y 4.421,763; sedas y sus manufacturas, 12.514,330 y 895,411; productos alimenticios, comestibles y bebidas, 107.272,926 y 273.511,177; varios, 14.989,562 y 1.219,793; tabacos, importación, 17.086,415 pesetas oro y exportación, 817 pesetas oro.

Tasas a las licencias de importación en España. — Se autoriza al Gobierno para establecer tasas sobre la expedición de licencias que se extiendan para importar artículos sometidos a régimen de contingentes. Las expresadas tasas se podrán fijar en la proporción conveniente a los intereses de nuestra política comercial exterior, pudiéndose incrementar o disminuir, e incluso suprimir, atendiendo a la situación mercantil referida a cada país. Los ingresos que se obtengan por el concepto de tasas sobre licencias de importación, se incluirán en el lugar que les corresponda de la Sección II del Presupuesto de ingresos del Estado. Los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio quedan facultados para dictar las normas reglamentarias que se estimen precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se previene en la presente ley.

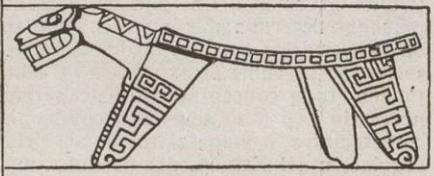
Los fondos del Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Por decreto del Ministerio de Hacienda de España se ha autorizado al Centro Oficial de Contratación de Moneda para que pueda, con la conformidad expresa en cada caso del Gobernador del Banco de España, invertir sus disponibilidades en pesetas plata en la compra o suscripción de fondos públicos o de valores que cuenten con la garantía absoluta del Estado. En los casos de emisión de dichos valores, se exceptuarán del prorrateo las cantidades que suscriba el Centro Oficial de Contratación de Moneda. Queda igualmente autorizado el Centro, con la misma conformidad del Gobernador del Banco de España, para la venta o pignoración de los valores adquiridos, cuando lo precise el Centro para el normal desenvolvimiento de sus operaciones. Los valores de que queda hecha mención se depositarán en el Banco de España a nombre del Centro Oficial de Contratación de Moneda. El Gobernador del Banco de España dará cuenta al Ministro de Hacienda de las adquisiciones, ventas y pignoraciones de valores que se efectúen por el Centro Oficial de Contratación de Moneda en virtud de lo dispuesto por el decreto de que tratamos.

La Junta Asesora Jurídica de Colonias. — Se ha creado, en substitución de la suprimida Junta de Asuntos Judiciales de Marruecos y Colonias, la Junta Asesora Jurídica de Colonias, que se compondrá de un Presidente y dos vocales, procedentes de las carreras judicial o fiscal, con categoría no inferior a la de magistrado de la Audiencia de Madrid, nombrados por la Presidencia del Consejo de Ministros, preferentemente entre quienes hayan prestado servicios o efectuado calificados estudios en materia colonial, y de otros dos vocales con voz, pero sin voto, el Inspector y el Secretario general de la Inspección de Colonias, que serán substituidos, en su caso, por los jefes de Sección a quienes reglamentariamente corresponda, y de un Secretario nombrado por la Inspección entre los funcionarios adscritos a la misma. La Junta actuará como organismo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y funcionará en el local de la Inspección general que se destine a este efecto. Los miembros de esta Junta percibirán como remuneración por asistencias las que les correspondan con arreglo al Reglamento vigente de indemnizaciones de 18 de julio de 1924, no pudiendo exceder su cuantía de aquella que figure consignada en los presupuestos coloniales. La Junta será oída en todos los asuntos relacionados directa o indirectamente con disposiciones coloniales de trascendencia jurídica.

El comercio de algodón y seda y sus manufacturas en España. — La importación de algodón y sus manufacturas de enero a septiembre de 1934 ha representado 71.865,000 pesetas oro y la exportación 12.228,000, distribuyéndose así: algodón en rama, importación, 68.203,000 pesetas; exportación, 404,000; algodón hilado, 1.417,000 y 3.006,000; tejidos de algodón llanos, cruzados, labrados, piqué y análogos, 1.344,000 y 6.616,000; panas y demás tejidos dobles de algodón, 98,000 y 475,000; tejidos de punto de algodón en piezas, camisetitas, pantalones y prendas análogas, 40,000 y 408,000; tejidos de punto de algodón en guantes, medias, calcetines y prendas pequeñas, 5,000 y 955,000; tules, encajes y puntillas de algodón, 392,000 y 42,000; pasamanería de algodón, 110,000 y 137,000; otras manufacturas de algodón, 256,000 y 185,000 pesetas oro. El comercio exterior de sedas y sus manufacturas se ha repartido en el citado período, como sigue: simiente y capullo de seda, 50,000 y 45,000; borra de seda, 1.495,000 y 2,000; seda hilada, 10.669,000 y 502,000; tejidos de seda pura y con mezcla, 231,000 y 145,000; tejidos de punto, 5,000 y 195,000; tules, encajes y blondas, 42,000 y 2,000, y pasamanería, importación, 22,000 y exportación, 4,000, o sea, en total, 12.514,000 y 895,000 pesetas oro.



NOTAS DE AMERICA



BOLIVIA

La Hacienda de Bolivia. — Del Mensaje del Presidente de la República extraemos los siguientes párrafos: « Por sus productos mineros y concretamente por el estaño, pertenece Bolivia al concierto económico del mundo. La situación del estaño, durante la crisis, fué sostenida por el consorcio de productores de este metal, apoyado por los gobiernos de los principales países de producción. Este consorcio fué manejado con habilidad y evitó la caída del estaño y la quiebra de esta industria. El sistema aplicado fué el de restringir la producción del estaño, para ponerla en equilibrio con su reducido consumo. Con la mejoría de los negocios, las cuotas de producción asignadas a cada país productor ha ido aumentando y son de esperar nuevos aumentos hasta volver al régimen de producción libre. El Gobierno de Bolivia prestó su apoyo a esta labor, de la cual dependía la situación económica de todo el país. Los aumentos en las cuotas de exportación del estaño habrían traído ya un aumento apreciable del comercio internacional, si las necesidades bélicas no hubiesen absorbido una considerable parte de las divisas creadas por el aumento. La situación económica del país, con relación a las mercaderías extranjeras, está todavía restringida por esa causa. Igual observación puede hacerse respecto a nuestro cambio internacional, que habría tendido al mejoramiento en ausencia de la guerra. Para hacer frente a las necesidades de la defensa, así en el campo internacional como en los gastos externos, la nación ha contado con la poderosa ayuda del Banco Central, coadyuvado en la medida de lo posible por los Bancos asociados. A la vez, para la obtención de divisas extranjeras, ha contado con la cooperación de los mineros. Las operaciones hechas para obtener recursos y para adquirir divisas extranjeras son, en todos sus detalles, materia del informe del Ministro de Hacienda. En la contratación de empréstitos extranjeros han prestado su valioso concurso, en primer término, el señor Simón J. Patiño y en su ocasión el señor Carlos V. Aramayo y el señor Mauricio Hochschild. El Banco Central y los dos Bancos asociados, que forman todo nuestro sistema de Bancos comerciales, se desenvuelven prudentemente, sin tropiezos. »



BRAZIL

La población del Estado de Minas Geraes. — Según el Departamento de Estadística y Publicidad de la Secretaría de Agricultura de aquel Estado, su población en diciembre era de 8.285,923 habitantes. De los 215 municipios del Estado los más populares son: Theophilo Ottoni, 139,622 habitantes; Juiz de Fóra, 136,722; Bello Horizonte, 136,296; Canatinga, 126,737; Aranuahy, 119,693; Jequitinhonha, 104,806; Barbacena, 101,732; Carangola, 101,675 habitantes. Las ciudades más importantes de los 894 distritos del país, son: Bello Horizonte, 131,519 habitantes; Juiz de Fóra, 71,810; Uberaba, 56,646; Theophilo Ottoni, 44,570; Pouso Alegre, 44,520; Paraisópolis, 34,820; Pasos, 33,023; Río Franco, 31,499; Abaeté, 30,631; Itabujá, 30,285; Formiga, 30,271; Ouro Fino, 29,431; Ubá, 29,345; Ponta Nova, 29,016; Rio Pardo, 26,449; Muriaé, 26,156; Camanducaia, 26,133; Mazambinho, 25,876; Lavras, 25,680; Sao Sebastiao do Paraizo, 25,500; Itapeçerica, 25,172; Araguay, 24,604; Guarania, 24,212; Carangola, 23,873; Borda da Vatta, 23,862; Guaxupé, 23,335; Bocayuva, 23,323; Varginha, 23,393; Brazópolis, 23,285; Queluz, 23,018; Paracatú, 22,161; Barbacena, 21,869; Uberlandia, 21,512; Pomba, 21,095; San Joao del Rey, 20,925; Machado, 20,806; Palos, 20,483; Quanhães, 20,424; Poços de Caldas, 20,382; Fortaleza, 20,050; Alfenas, 19,973; Araxá, 19,138; Tres Pontas, 16,965; Caratinga, 18,682; Alem Parahyba, 18,522; Manhuassú, 18,242; Curvello, 17,889; Tres Corações, 17,132; Cataguanes, 17,053; Leopoldina, 16,758; Campo Bello, 16,435; Arassuaçu, 16,322; Baependy, 16,296; Patrocínio, 16,224; Itabirá, 15,428 habitantes, etc.



COLOMBIA



La producción de oro y de petróleo en Colombia. — Según dato de las Casas de Moneda de Bogotá y Medellín, la producción de oro de enero a octubre de 1934 ha sumado 294,055 onzas finas, contra

298,242 en el año 1933, 248,249 en 1932, 194,274 en 1931, 158,732 en 1930, 136,576 en 1929, 143,355 en 1928, 160,757 en 1927, 178,593 en 1926, 152,485 en 1925, 299,587 en 1924 y 275,738 onzas finas en 1923. La producción principal corresponde a los Departamentos de Antioquia, Chocó, Caldas, Nariño, Cauca, Tolima, Valle, Atlántico, Bolívar, Santander Sur, Huila y Magdalena. La producción de petróleo, de acuerdo con las informaciones del Departamento de Minas y Petróleo del Departamento de Industrias sumó 13.154,000 barriles en 1933, de los que se exportaron 11.806,000, con un valor total de 9.067,000 dólares norteamericanos y de enero a octubre de 1934 ha alcanzado 14.112,000 barriles, de los que se enviaron al exterior 13.650,000, valorados en 13.997,000 dólares norteamericanos. Los meses en que ha habido mayor producción han sido mayo, agosto y junio.

ECUADOR

La exportación del oro. — El Gobierno del Ecuador, considerando que es de todo punto indispensable reforzar los fondos del Banco Central, que tiene disponibles en el exterior, para que pueda entrar libremente en operaciones de cambio, contribuyendo, de este modo, a la defensa de nuestra moneda en el mercado internacional, ha autorizado al Banco Central del Ecuador, para trasladar a Bancos de primera clase del exterior, hasta la suma de cinco millones de sucres oro, del peso y ley que determine la Ley de Monedas dictada en 4 de marzo de 1927, con el objeto de que con ella pueda verificar operaciones de cambio internacional. Por ningún concepto, el Banco Central podrá conceder giros destinados a la exportación de capitales o que puedan servir para la especulación. De las utilidades provenientes de la conversión a moneda corriente, de los fondos a que se refiere este Decreto, el Banco percibirá para gastos de administración, el 1 por 100 y el resto lo aplicará a la amortización de deudas del Gobierno al Banco, prefiriendo las de plazo vencido. El Ministro de Hacienda vigilará la ejecución del presente Decreto.

ESTADOS UNIDOS

La ley sobre ciudadanía para los portorriqueños. — La ley sobre ciudadanía para los portorriqueños, aprobada recientemente por el Presidente de los Estados Unidos, dice así: Para enmendar la ley de 2 de marzo de 1917, titulada «Ley para proveer un Gobierno Civil para Puerto Rico y para otros fines», decretase por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, que por la presente se inserte un nuevo artículo entre los artículos 5.º y 6.º de la citada ley, como sigue: Artículo 5.º. Por la presente se declaran ciudadanos de los Estados Unidos todas las personas nacidas en Puerto Rico en 11 de abril de 1899 y en adelante (ya sea antes o después de la vigencia de esta ley) y que no son ciudadanos, súbditos o nacionales de algún poder extranjero; disponiéndose que no se entenderá que esta ley priva a persona alguna, nativa de Puerto Rico, de su ciudadanía americana legalmente adquirida anteriormente en otra forma; o que extienda dicha ciudadanía a persona que la haya renunciado o perdido de acuerdo con tratados y las leyes de Estados Unidos o que actualmente residen permanentemente en el extranjero y son ciudadanos o súbditos de un país extranjero. Y disponiéndose, además, que cualquier mujer, nativa de Puerto Rico y que resida permanentemente en la isla con anterioridad al 2 de marzo de 1917, hubiere perdido su nacionalidad americana por razón de haber contraído matrimonio o por razón de haber perdido su esposo la ciudadanía de los Estados Unidos, podrá naturalizarse de acuerdo con la ley de 22 de septiembre de 1922.



MEXICO

Los monopolios en México. — Por ley federal se ha prohibido en México la existencia de monopolios y de estancos, entendiéndose por monopolio toda concentración o acaparamiento industrial o comercial

y toda situación deliberadamente creada que permita a una o varias personas determinadas imponer los precios de los artículos o las cuotas de los servicios con perjuicio del público en general o de alguna clase social. Se presume la existencia de monopolio, salvo prueba en contrario, en toda concentración o acaparamiento de artículos de consumo necesario; en todo acuerdo o combinación de productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, realizados sin autorización o regulación del Estado, que permita imponer los precios de los artículos o las cuotas de los servicios y en toda situación comercial, industrial o de prestación de servicios creada deliberadamente que permita igual finalidad. Se presumen tendientes al monopolio la venta de artículos o la prestación de servicios a menos del costo de producción, a no ser que se trate de introducir en el mercado un producto o servicio nuevo con autorización del Ejecutivo federal o que los artículos o servicios se encuentren depreciados en el mercado, a menos que la depreciación haya sido provocada por los interesados.

PUERTO RICO

Las cuotas de producción de azúcar para la cosecha de 1934-35 — Las cuotas de producción de azúcar de las centrales de Puerto Rico, para el año 1934-35, se han fijado así: Aguirre, 65,303 toneladas; Boca Chica, 15,926; Cambalache, 34,913; Canovanas, 31,862; Caribe, 6,422; Carmen, 15,796; Cayey, 6,510; Coloso, 32,967; Constancia-Ponce, 8,538; Constancia-Toa, 21,719; Cortada, 20,222; Defensa, 15,646; El Ejemplo, 13,813; Eureka, 11,355; Fajardo, 64,952; Guanica, 100,927; Guamani, 11,149; Hermania, 1,534; Igualdad, 10,049; Juanita, 12,932; Juncos, 24,310; Lafayette, 31,818; Los Caños, 13,660; Machete, 22,525; Mercedita, 33,591; Montserrat, 11,394; Pastro Viejo, 33,833; Pellejas, 1,092; Plata, 7,938; Playa Grande, 7,897; Plazuela, 22,395; Rochelaíse, 10,420; Roig-Yabucoa, 29,398; Rufina, 24,167; San Francisco, 6,209; San Miguel, 989; San Vicente, 26,694; Santa Bárbara, 2,519; Santa Juana, 12,083; Sóller, 4,144; Vannina, 14,008, y Victoria, 16,441 toneladas, o sea, en total 860,000 toneladas.



El monopolio tabacalero en la República Dominicana. — Se ha autorizado al Poder Ejecutivo a establecer el monopolio del tabaco y a fijar precios de venta sobre todos o cada uno de los siguientes renglones, cuando lo considere conveniente: a) sobre la compra y exportación del tabaco criollo o de olor en rama, enmanillado o en hojas sueltas, despalillado o no; b) sobre la compra del tabaco denominado de «olor»; c) sobre la importación de tabaco extranjero sin manufacturar; d) sobre la fabricación de cigarrillos; e) sobre la fabricación de cigarros o puros; f) sobre la fabricación de andullos y huevas. Mientras el Poder Ejecutivo no ponga en ejecución las disposiciones anteriores sobre la fabricación y venta de cigarrillos y de cigarros o puros, se establece un derecho especial de fabricación, como sigue: cuarenta centavos por cada millar de cigarrillos que sea fabricado en el territorio de la República; un peso por cada millar de cigarros o puros que sea fabricado en el territorio de la República. Se exceptúa de estos derechos la fabricación de los cigarrillos y cigarros que sean destinados a la exportación. Se establece como precio de venta de los cigarrillos el mismo que actualmente tienen, correspondientes a los siguientes tipos de venta en fábrica, al por mayor: tres pesos noventa centavos por mil cigarrillos de tabaco dominicano y siete pesos setenta y cinco centavos por mil cigarrillos de tabaco importado; o sea, al detalle, nueve centavos y cinco centavos, respectivamente, por cajetilla de veinte y doce cigarrillos, de tabaco dominicano, y diez y ocho y diez centavos, por cajetilla de venta y doce cigarrillos, de tabaco importado. El departamento de rentas internas queda encargado de la recaudación y control de los derechos mencionados. Los fondos procedentes de la recaudación de los derechos establecidos por esta ley serán destinados a los fines que determine el Poder Ejecutivo. Toda infracción a las disposiciones de leyes o de los decretos o reglamentos relativos al

monopolio del tabaco será juzgado por tribunal correccional y castigada con multa de cincuenta a quinientos pesos, o prisión de uno a seis meses, o ambas penas a la vez, según las circunstancias. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores.



El mercado de frutos. — El mercado de frutos, cuya administración ha sido confiada por el Estado al Banco de la República, ha dado a conocer su reglamento, según el cual dicho organismo funcionará como mercado público, integrando los servicios del Departamento de Crédito Rural e Industrial del Banco. Las mercaderías serán recibidas en él en las condiciones siguientes: a) a la orden de los propios remitentes, quienes efectuarán la venta de los productos directamente y por su cuenta y riesgo, sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias; b) consignadas individualmente a la orden de los consignatarios o representantes que indiquen los respectivos remitentes, quienes procederán a la venta de las mercaderías, dando cuenta a la administración del mercado en la forma establecida reglamentariamente; c) consignadas cooperativamente a la orden de los consignatarios o representantes que indiquen las respectivas instituciones, quienes cumplirán también con lo dispuesto en el inciso anterior; d) consignada individual o cooperativamente a la orden del Banco de la República (mercado de frutos) que se encargará de la venta cuando así lo ordenen los remitentes, por intermedio de consignatarios de plaza. En el caso anterior y cuando los remitentes soliciten la venta por intermedio de consignatarios a designar por el mercado, éste lo hará por orden de inscripción en un registro especial, previa solicitud y resolución sobre la admisión dictada por el Directorio del Banco de la República.



El impuesto de timbres para las ventas en firme hechas para plazas del exterior. — La Dirección de la Renta Interna del Ministerio de Hacienda de Venezuela ha dispuesto que las ventas en firme de objetos muebles hechas para plazas del exterior, por cuyo valor gire el vendedor el mismo día que hace el despacho de la mercancía, por medio de giros que no sean a la vista, se consideran como ventas a crédito, sujetas al impuesto establecido en la ley L, que los giros expedidos para disponer de esas ventas a crédito quedan sujetos al impuesto fijo y único de 25 céntimos de bolívar, siempre que se llenen los requisitos fijados en aquella ley y que son de contado aquellas ventas para el exterior en las que el vendedor gira por el monto del precio el mismo día del despacho de la mercancía por medio de giros librados a la vista. Esta resolución es obligatoria para los contribuyentes y surte efecto desde el día en que se publicó en la Gaceta Oficial del país.

Acuñación de moneda de plata. — Por cuanto el Banco de Venezuela en cumplimiento del artículo 10 del contrato celebrado con el Gobierno Nacional en 9 de junio de 1930, por virtud del cual se obliga a procurar la regularización de la circulación monetaria en el país, manifestó al Ejecutivo Federal que con motivo de las disposiciones adoptadas para la estabilización del cambio y de las importaciones de oro acuñado que últimamente se han efectuado, han disminuido las existencias de plata y billetes en los fondos de reserva del Tesoro Nacional y se ha escaseado el numerario en circulación, y teniendo en cuenta que para continuar funcionando normalmente el sistema adoptado para la estabilización del cambio, será preciso continuar haciendo importaciones de oro acuñado y es de urgente necesidad proceder a una acuñación de plata que compense las cantidades de oro importadas, el Gobierno ha decretado la acuñación de veinte millones de bolívars en moneda nacional de plata, de los tipos siguientes: 1.600,000 piezas de a cinco bolívars; 3 millones de a dos; 5 millones de a uno; 600,000 piezas de cincuenta céntimos de bolívar, y 2.800,000 piezas de a veinticinco céntimos de bolívar.



MERCURIO: PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

DIRECTOR: D. P. CASAS ABARCA, PRESIDENTE DE « AMICS DELS MUSEUS DE CATALUNYA »

REDACTORES: D. JOSÉ FRANCÉS, DE LA ACADEMIA DE SAN FERNANDO
D. E. ESTÉVEZ ORTEGA, Y OTROS REPUTADOS CRÍTICOS

ACTIVIDADES DE LOS « AMICS DELS MUSEUS DE CATALUNYA »: CONFERENCIAS: NOTAS DE AMÉRICA: DE LA ACADEMIA DE SAN FERNANDO:
AMICS DE L'ART VELL: ARTES INDUSTRIALES: DISPOSICIONES DE LA « GACETA », ETC.

REALIDAD DE LA OBRA DE « AMICS DELS MUSEUS DE CATALUNYA »

Así como se suele decir que el movimiento se demuestra andando, así también se puede afirmar que los hechos están demostrando la oportunidad y la eficacia de la actuación de « Amics dels Museus de Catalunya », que en el breve espacio de tiempo que cuenta de existencia, puede mostrar la espléndida cosecha de su fecunda labor, que ha logrado estimular la afición a nuestros museos, que, como es sabido, cuentan hoy con nuevas salas formadas con las aportaciones de beneméritos adheridos a la citada entidad, que en su obra cultural de difusión artística no descansa, sirviéndole de acicate sus propios triunfos, para proseguir firme en la brecha su patriótico esfuerzo, en defensa del tesoro artístico de nuestra tierra y la propagación de su conocimiento.

Las salas « Damián Mateu » y « Manuel Rocamora », lo mismo que la instalación provisional de la espléndida colección de mantones de Manila legada por Juan Artigas-Alart Casas, son confirmación elocuente e irrefutable de cuanto queda dicho y de la acertada orientación que sus dirigentes han sabido imprimir a esta entidad, que con tanto celo como eficacia vela por el esplendor de los museos de Cataluña.

A estos nombres es preciso y de justicia agregar los beneméritos de los socios de « Amics dels Museus de Catalunya », Enrique Batlló, Eduardo Toda y Luis Masriera, que también con sus aportaciones han venido a demostrar en forma práctica la eficacia y la verdad de la obra que esta entidad con tanto celo como éxito viene realizando, porque, es preciso repetirlo, en su actuación, no se limita a estimular donaciones, verdadero origen y base de todos los museos, sino que en sus actividades entran las visitas colectivas como medio de difusión cultural-artístico y fiel al ideario que informó su creación y al programa que se ha impuesto, no cesa en su empeño y por entero se esfuerza en la defensa del tesoro artístico de nuestra tierra, con la mirada fija en el progreso de nuestros museos, verdadero archivo de nuestra tradición y de nuestra historia, que mantiene eficazmente nuestra espiritualidad.

No hemos de insistir en este elogioso comentario, en el que ni asomo de lisonja puede haber para nadie, ya que se concreta a reflejar una verdad tangible y evidente, pero sí ha de sernos permitido decir, una vez más, que entidades como « Amics dels Museus de Catalunya » honran a nuestra tierra y son el más fiel exponente de cultura y el fruto de su obra es la mejor demostración que podemos ofrecer a los extranjeros que nos visitan, en demostración del sentimiento artístico, que es patrimonio de nuestro pueblo.

Que no exageramos en cuanto queda dicho, lo confirman las palabras del ilustre presidente de la Junta de Museos, señor Soler y March, que a modo de preámbulo figuran en el catálogo de las salas Rocamora y transcribimos por considerar de interés su conocimiento:

« A la Asociación de « Amics dels Museus de Catalunya » debe también nuestra Junta gratitud y conviene en esta hora recordar como de la Exposición de la colección de indumentaria y sus anexos, del señor Rocamora, inaugurada el día 2 de junio de 1933 en el Museo de Artes Decorativas de Pedralbes, organizada por aquella Asociación, se ha derivado la donación que definitivamente instalada a salas correspondientes hoy se inaugura » y más adelante añade: « De este modo, al agregarse la donación de Rocamora a la mezquina agrupación de piezas de indumentaria, que con escasas donaciones y adquisiciones la Junta de Museos había podido hacer, nuestro Museo de Artes Decorativas abren una nueva sección, sección a la cual, siguiendo el ejemplo del coleccionista donante, han ingresado otras aportaciones y se anuncian otras más que la Asociación

de « Amics dels Museus de Catalunya » ha gestionado, las que inician una corriente de aportación y de colaboración privada a nuestra labor. »

¿Qué podemos decir nosotros después de las entusiastas manifestaciones de quien por su cargo tiene una evidente autoridad en la materia?

No vamos a pretender descubrir la personalidad, de sobra conocida, de quienes de tal modo han evidenciado su cariño por los museos, pero sí hemos de señalar algunos detalles tal vez ignorados o poco conocidos.

La colección de arte chino que depositó en el Museo don Damián Mateu, adquirida por éste con este propósito, se ha ido aumentando, desde su primera instalación y de una sala con que comenzó, hoy ocupa cinco salas, pues el señor Mateu es tal vez el caso único del coleccionista que, después de hacer la colección y tenerla instalada en el Museo, sigue cultivándola y aumentándola con nuevos ejemplares. Manuel Rocamora, el entusiasta componente de « Amics del Museu de Catalunya », es el coleccionista que con caballeroso rasgo, con la donación de su espléndida colección de indumentaria al Museo, prácticamente viene a ser el fundador de la sección de indumentaria y sus anexos en nuestros museos de arte.

Ahora, ¿qué podemos decir de nuestro consocio Juan Artigas-Alart Casas, con quien nos unió una amistad y compañerismo nacido de la comunión de aficiones artísticas y de nuestro entusiasmo por cuantas manifestaciones de arte percibimos? Hijo de industriales y, como es natural, encarrilado por sus padres por el sendero de la industria, desde la infancia demostró sus aficiones artísticas, y más de una vez tuvo que oír reprimendas paternas, porque en lugar de escribir se entretenía dibujando en las horas de despacho. Aunque no plasmó en ninguna obra importante, su facilidad poética era bien conocida de sus amigos, que estaban admirados de su ingenio y gracia. Su conversación fué siempre salpicada de ocurrencia, ironía, sátira, etc., al extremo de que sus amigos del Círculo Ecuestre le llamaban « Quintero catalán »; si como fabricante iba desenvolviendo sus negocios, era en el arte escultórico donde iba a buscar la íntima satisfacción del vivir, a lo que parecía darle impulso en parentesco con artistas, que convencidos de sus evidentes aptitudes, le impulsaban por la senda del arte, por manera que en las últimas exposiciones internacionales celebradas en el Palacio de Bellas Artes, expuso una cabeza de mujer, que obtuvo un éxito de crítica, lo que le decidió a concurrir junto con toda su familia de artistas a una exposición en la Sala Parés, donde exhibió diversas esculturas.

Su hogar fué convertido por él en un pequeño museo donde tenía telas de los mejores pintores de nuestra tierra, así como una magnífica habitación chinesca y donde con entusiasmo exhibía a los amigos que le visitaban la excelente colección de mantones de Manila que ha legado a los museos, demostrando así, de modo induditable, que sentía verdaderamente el ideario que persigue « Amics dels Museus de Catalunya », entidad de la que fué un ferviente y entusiasta adherido, propagador y cooperador.

Tal es la obra realizada por « Amics dels Museus de Catalunya » en los dos años que cuenta de existencia, y ante este espléndido panorama de tan fructífera labor realizada, no es aventurado pensar cuantas colecciones derechas o emigradas se hubieran podido salvar de haber existido una entidad que, cual es « Amics dels Museus de Catalunya », hubiese sido celosa defensora del patrimonio artístico de Cataluña.

P. CASAS ABARCA

ACTIVIDADES DE "AMICS DELS MUSEUS DE CATALUNYA"

En el Museo de Artes Decorativas fueron inauguradas las salas Manuel Rocamora, Damián Mateu y la instalación provisional del legado de Juan Artigas-Alart Casas

Solemnemente, con asistencia de las autoridades, tuvo lugar la solemne inauguración de las Salas del Museo de Artes Decorativas, en las que se han colocado

ceremonial de la Generalidad, señor Rubí; oficial primero de ceremonial del Ayuntamiento, señor Puigdoménech, y secretario de la Junta de Museos, señor Tarragó.

Entre los asistentes recordamos a los señores Añer, Bosch, Ferrer, Pelegrí, Oller, Valenciano, Gomis, Fabrés, Oller, oficial de Ceremonial del Ayuntamiento, Vallmitjana, Casas Abarca (don Agapi-

que leyó unas cuartillas haciendo destacar el valor de la visión gráfica para completar el estudio histórico del arte y por lo mismo la positiva eficacia de los Museos que facilitan al público el conocimiento de las manifestaciones artísticas. Historió luego las aportaciones y donaciones que se han hecho a los Museos de Barcelona, detallando el valor de sus piezas, que fué analizando, y dedicó cálidos elogios a los señores Rocamora, Mateu y Artigas-Alart, por sus aportaciones, haciendo constar que doña Carmen Artigas había completado el rasgo abonando los derechos correspondientes a la Hacienda y, además, habían acordado ceder al Museo el cuarto chino que poseía, a todos testimonió el agradecimiento, lo mismo a don Pedro Casas Abarca, que desde la presidencia de la meritosa entidad «Amics dels Museus de Catalunya», con tanto entusiasmo trabaja en pro de nuestros Museos. Terminó su interesante disertación rogando a los señores Portela y Pich que, en nombre de Cataluña y de Barcelona, quieran testimoniar a los generosos donantes el agradecimiento ciudadano.

Levantóse seguidamente el presidente de «Amics dels Museus de Catalunya»; don Pedro Casas Abarca, que comenzó diciendo: Nunca como hoy querría que tuviesen mis pocas y sencillas palabras, el tono de solemnidad por el gozo que significa para nuestra entidad «Amics dels Museus de Catalunya», el cumplimiento de uno de sus principales objetivos: El estimular las aportaciones generosamente a los Museos de Cataluña.

Poco me será dado añadir después de las elocuentes palabras de nuestro estimado presidente, como no sea el rendido saludo a los homenajeados.

Mi compañero, vicepresidente de nuestra Sociedad, el pintor Manuel Rocamora, espíritu selecto, que al nacer «Amics dels Museus de Catalunya», dió a esta entidad un máximo prestigio con la Exposición de los espléndidos trajes



Museo de las Artes Decorativas: Acto inaugural de las salas de arte chino de don D. Mateu y de la colección de mantones de Manila de don J. Artigas Alart
Las autoridades en el acto

la colección de arte chino, depositada por don Damián Mateu; la de indumentaria antigua, donada por don Manuel Rocamora, y asimismo la exhibición provisional de la colección de mantones de Manila, legada por don Juan Artigas-Alart Casas.

El acto se celebró en el salón correspondiente, ocupando la presidencia el gobernador general de Cataluña, presidente de la Generalidad, don Manuel Portela Valladares, que tenía a su derecha a doña Carmen Artigas-Alart de Costa, y a su izquierda, al alcalde de Barcelona, don Juan Pich y Pon, ocupando los demás sitios en el estrado los señores Soler y March, Mateu, delegado del general de la Cuarta División; Casas Abarca; Costa; presidente del Tribunal de Casación, don Santiago Gubern; representante del obispo; director de la Escuela de Bellas Artes, señor Marial; presidente de la Academia de Bellas Artes de San Jorge, señor Conde de Güell; presidente de la Academia de Buenas Letras, señor Carreras Candi; don Antonio Rubió Lluch; señor Casades y Gramatxes; director de los Museos, señor Folch y Torres; auditor de Guerra, coronel Ferrer; presidente del Círculo Artístico, señor Clará; presidente del Círculo Artístico de San Lluç, señor Serrahima; secretario de «Amics dels Museus de Catalunya», don Juan Pablo Bosch; señorita Isabel Llorach; señor Borradas; jefe de ceremonial del Ayuntamiento, señor Ribé; jefe de

to), presidente de la Asociación de Arquitectos, señor Llopart, señora viuda de Rusiñol, don Ramón Solé Vilavella, señores Pallejá, Devalillo, Casas Lamolla, Rodoreda, Maspons (don Rafael) y otros que sentimos no recordar.

Inició los discursos el presidente de la Junta de Museos, señor Soler y March,



Sala china 1934, propiedad de don Juan Artigas Alart

de nuestras abuelas, a la que prestó todo su entusiasmo moral y material la Junta de Museos, Rocamora ha correspondido con el gesto de gran señor, haciendo donación de las colecciones instaladas en las salas que inauguramos.

Todos los elogios están dichos y sólo falta que bien pronto salgan de vosotros.

Don Damián Mateu, prestigiosa figura de nuestro mundo de los negocios, hombre de tradición laboriosa que constituye la prosperidad de nuestra tierra. Con su refinado espíritu, dedica sus ratos de esparcimiento, con sincera afición al arte, con el coleccionismo y a la generosidad debemos hoy las salas de arte oriental para el estudio y cultura ciudadana.

En nombre de « Amics dels Museus de Catalunya », he de poner de manifiesto todo el agradecimiento a su socio de Honor.

Y... ahora, la emoción me embarga, al tratarse de mi entrañable sobrino, mejor dicho mi compañero, Juan Artigas-Alart Casas. Alma de artista, que en el cultivo de la escultura y la poesía, para las que estaba dotado de innatas cualidades, se honró en sus disposiciones testamentarias, haciendo importantes legados benéficos y con la donación de la magnífica colección de mantones de Manila, gala de la mujer española.

Barcelona agradecerá el noble gesto de tan beneméritos patricios.

Nuestra entidad, en sus futuros anales, les dedicará un lugar preferente y los Museos grabarán sus nombres con letras de oro, para que se perpetúen y sirvan de ejemplo de ciudadanía.

Ambos oradores fueron calurosamente aplaudidos.

Al levantarse a hablar el señor Portela, fué saludado con los aplausos de la concurrencia. El gobernador general de Cataluña comenzó recordando la impresión que le causara el ambiente de arte que percibió en Barcelona a su llegada por vez primera a esta ciudad, hace veinte años, sin poder sospechar que al correr del tiempo había de llegar este día en que, en forma tan directa, había de intervenir en una manifestación artística de Cataluña.

El arte — agregó — tiene fuerza para hacernos temblar por la emoción al contemplar las obras de aquellos hombres que supieron transmitirle la emoción de su alma. Una obra de arte — dijo —, para quien sabe leer en ella, es la expresión más elocuente de la vida de un pueblo y el complemento de su historia. El arte — añadió — es la expresión máxima de la idealidad y reflejo eficiente de la vida de los pueblos y de su carácter imposible de encontrar en otras manifestaciones y aspectos. Desgraciada la época — agregó — en la que supriman los ideales y sentimientos.

Refiriéndose a la crisis mundial, dijo que el pueblo que mejor y más prontamente ha salido de ella ha sido el inglés, no por su poderío y grandeza del imperio, sino por el sentimiento de cada uno de los ciudadanos ingleses de que todos y cada uno deben acudir a salvar a su pueblo.

Recogió luego las manifestaciones de los señores Soler y March y Casas Abarca, y en nombre de todas las autoridades manifestó el testimonio de gratitud a los donantes, cuyos nombres dice

señalar el camino a seguir para lograr la grandeza de Cataluña.

Al terminar el señor Portela fué objeto de grandes aplausos.

Seguidamente formóse la Comisión Oficial que pasó a la inauguración de las salas antes mencionadas que de inmediato fueron visitadas por la distinguida concurrencia, escuchándose los más elogiosos conceptos tanto para las valiosas aportaciones, como para « Amics dels Museus de Catalunya » que con su desinteresada actuación ha sabido despertar el espíritu ciudadano a favor de nuestros museos.

Hasta bien anochecido siguió el público examinando las interesantes obras y objetos expuestos en las salas de referencia.

Visita a las salas « Manuel Rocamora », « Damián Mateu » y « Juan Artigas-Alart »

Prosiguiendo la fructífera labor que viene realizando la entidad cultural « Amics dels Museus de Catalunya », un numeroso grupo de sus adheridos, en el que se destacaban no pocas señoras y señoritas, efectuó una visita al Museo de las Artes Decorativas, como ampliación de la inauguración de las salas Manuel Rocamora y Damián Mateu, y la instalación provisional del legado hecho por Juan Artigas-Alart Casas, visitándolas nuevamente, y escuchando las explicaciones que fueron dadas.

Comenzó la visita por las salas « Damián Mateu », donde don José Gibert dió a conocer los valores artísticos del arte chino y sus modalidades, con aportación de interesantes detalles referentes a las piezas que se iban viendo. Allí se pudo admirar « El dios Fu-do » con sus acólitos « Kon-gara » y « Sei-taka », hermosas tallas del siglo XVIII.

La imagen de ámbar de « Kuan-yin » obra del siglo XVI-XVII. Un primoroso esmalte del siglo XVI así como un vaso ritual « hit-tzuen », Dinastía Song del siglo XII-XIII, una testa búdica del siglo VIII y gran número de porcelanas y otros objetos imposibles de detallar en el limitado espacio de que podemos disponer.

Pasóse luego a las salas « Manuel Rocamora », donde por enfermedad del señor Ráfols tuvo la gentileza de ilustrar la visita con comentarios el rumbo donante señor Rocamora, quien en forma sencilla pero altamente documentada, fué comentando cada uno de los vestidos y objetos complementarios de indumentaria allí expuestos. Ante la vista de los visitantes desfilaron medias de seda, peinetas, sombreros de señora, abanicos, guantes, muñecas, cajas, neceseres, pañuelos, trajes de hombre y de mujer, bolsos, petacas, monederos, zapatos, de épocas Luis XIV, Imperio, Luis Felipe e Isabelina hasta llegar a las postrimerias del siglo XIX.

Desde una muñeca del siglo XVII hasta una cartera de la época de Luis XIV, pasando por un vestido de mujer del siglo XVIII época Luis XV, y un sonajero de plata de la misma época, unos zapatos episcopales franceses de los comienzos del siglo XIX, un vestido femenino cata-

lán del primer imperio, unos guantes y vestido de la época romántica, se llegó a un vestido femenino de confección catalana de 1898, desfilando así más de dos siglos de indumentaria, que las oportunas explicaciones del señor Rocamora hicieron verdaderamente interesantes.

Por último se visitó la instalación provisional de la magnífica colección de mantones de Manila, que constituye el legado de Juan Artigas-Alart Casas. Consta de treinta y dos soberbios mantones de Manila de los siglos XVIII y XIX, de gran riqueza y excepcional buen gusto, siendo un valioso exponente gráfico de este complemento de la indumentaria característica de la mujer española castiza.

Los visitantes, que detenidamente fueron examinando los hermosos ejemplares, no se recataban en sus elogiosos comentarios tanto para las piezas en exhibición como para el generoso donante, que con este rasgo completó una vida dedicada al bien y al arte, confirmando en forma elocuente su acendrado amor a los museos.

Visita a la Colección Mansana

Siendo, como es sabido, uno de los objetivos de esta entidad la visita de las colecciones más notables de sus asociados, dándoles toda la importancia que merecen, y a la vez fomentando así el espíritu coleccionista, invitados por la señora viuda de Mansana, un numeroso grupo de sus asociados visitó la colección de arte japonés, que fué organizada por su esposo don José Mansana, y es una de las más importantes en su género.

Acompañó a los invitados en la visita don Santiago Marco, que en forma de charla fué ilustrando la visita con toda suerte de pormenores y detalles, haciendo destacar la forma especial cómo los japoneses trabajan el acero hasta conseguir temples insuperables, la forma como realizan su pintura, la importancia de las lacas y porcelanas, así como también el arte especial que se nota en las caretas, ya sea en las que están destinadas a funciones religiosas, como en las que se emplean en las representaciones dramáticas. El presidente de la entidad, señor Casas Abarca, pronunció unas palabras agradeciendo la atención de la señora viuda e hijos de don José Mansana, así como también al consocio señor Marco, la gentileza de su interesante disertación, siendo ambos muy felicitados por los presentes, que no se recataban de manifestar su agrado por el deleite espiritual que estas visitas les proporcionan, con el conocimiento de detalles y admiración de obras maestras, difíciles de poder ver individualmente.

Más donativos para los Museos

Por mediación del Presidente de « Amics dels Museus de Catalunya » han ingresado en nuestros museos tres notables retratos, donados por las hijas de don Venancio Vallmitjana.

Son éstos, el mencionado escultor padre de las donantes, obra de Sans,

el de su esposa, por Caba, y el de Agapito Vallmitjana Abarca, pintado por Madrazo.

Además, las referidas señoras, han donado varias obras de su padre, para com-

pletar la «Sala Vallmitjana», tributo debido, tiempo ha, a estos eminentes escultores, honra del arte catalán.

Son muchos los retratos, obra de grandes pintores, cuya donación se tiene

anunciada, para formar la «Sala de retratos» en nuestros museos, obra de «Amics dels Museus de Catalunya» para salvarlos de manos bastardas y pasarlos así a la posteridad.



1.000.000 DE V-8

Ford
comunica haber completado ya
EL PRIMER MILLON
de sus
V-8

y se asigna el «record» mundial de producción de ocho cilindros — el «record» (dice el «Ford Digest») de haber producido ya más ocho cilindros que todos los demás constructores del mundo puestos en junto. ¿Motivo? El de haber demostrado con su fórmula de economía V-8, la realidad de ofrecer un «8» al precio y con el consumo de un coche de menos cilindros. ¿Confirmación? Su actual

REDUCCION DE PRECIOS

que permite a usted adquirir un Ford V-8 1934, un Sedan 2 puertas, a

Pesetas 11.350

(Parachoques: Pesetas 200) en fábrica Barcelona

Este coche, con el mismo chasis y la misma carrocería del 8 cilindros, puede también entregarse con motor de 4 cilindros con una reducción de Pesetas 600 sobre el precio del V-8.

Su coche Ford 1934
puede usted adquirirlo
A PLAZOS



FORD
MOTOR IBÉRICA
BARCELONA

SOCIEDAD ANÓNIMA NEVIN

Calle Pelayo, 62, 3.º : Teléfono 24650 - BARCELONA

Telegramas y Telef. : NEVIN :- Apartado correos 524

Blanco NEVIN PIGMENTO DE ZINC
:: NO VENENOSO ::

De aplicación general en la pintura
El de mayor consumo

CUALIDADES RECONOCIDAS

Gran elasticidad y máximo rendimiento : Inalterable al exterior y al interior : Fácil preparación
Reducida absorción de aceite

Blanco POLAR LITOPON
FIJO A LA LUZ

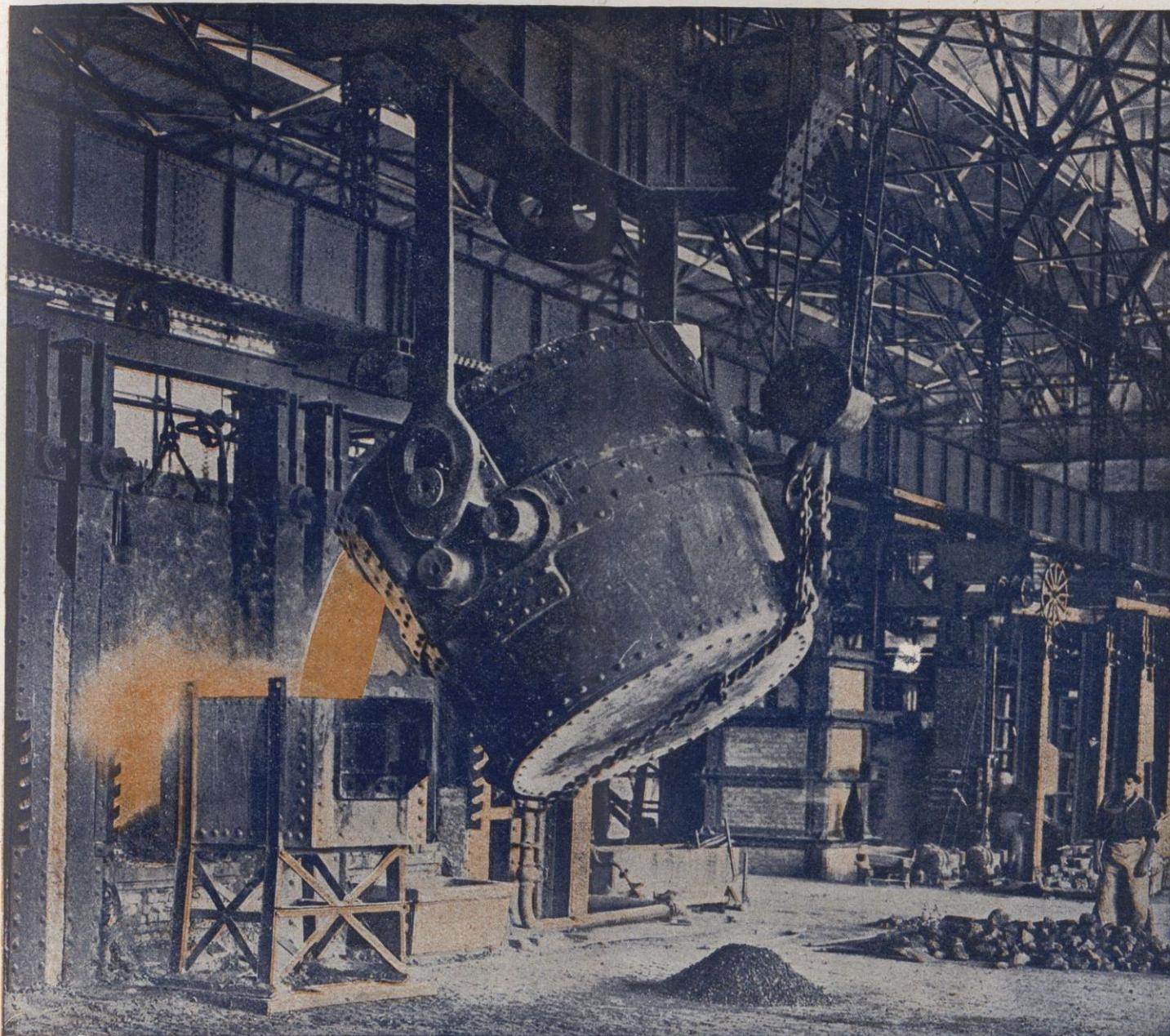
Su empleo no es nunca nocivo : Se emplea para pintar al aceite o al barniz : De blancura perfecta e inalterable : De finura impalpable

Blanco ALBOR LITOPON
TIPO CORRIENTE

Por su calidad iguala al mejor de sus similares

Tipos especiales para la fabricación de Gomas, Hules y Linoleum

Rechácense y desconfíese de imitaciones y falsificaciones



Altos Hornos de Vizcaya : Bilbao

Fábricas en Baracaldo y Sestao

LINGOTE de cok, de calidad superior, para fundiciones y hornos Martín Siemens : ACEROS Bessemer y Martín Siemens en perfiles de distintas clases y dimensiones : CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros para ferrocarriles, minas y otras industrias : CARRILES PENIX o BROCA, para tranvías eléctricos : VIGUERÍA : CHAPAS gruesas y finas : CHAPAS MAGNÉTICAS, para transformadores y dínamos : ACEROS ESPECIALES obtenidos en horno eléctrico : GRANDES PIEZAS DE FORJA (rodas, codastes, elementos para cañones) : Fabricación de HOJA DE LATA : CUBOS y BANOS galvanizados : LATERÍA para fabricación de envases : ENVASES de hoja de lata para diversas aplicaciones : Fabricación COK y subproductos : SULFATO amoníaco, alquitrán, benzol, naftalina y toluol

Flota de la Sociedad : ocho vapores, con 33,600 toneladas de carga

Dirigid toda la correspondencia al APARTADO 116 : BILBAO

Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya : Bilbao

ESTA ES LA MARCA

QUE DEBE PEDIR



*Purga
Refresca
Desinfecta*

Purgante ideal, con su uso los desarreglos del estómago e intestinos desaparecen como por encanto

REPRESENTANTES PARA ESPAÑA

GIMENEZ-SALINAS y C.^a, Sagués, 2 y 4: Barcelona

ERNESTO BAUMANN, S. A.

LANAS, PIELS Y CURTIDOS

FÁBRICA DE CURTIDOS EN VICH

Avenida Jacquard, 1-TARRASA (Barcelona)

TELÉFONOS { 1900
1901

TELEGRAMAS } BAUMANN
TELEFONEMAS }

Metales y Platería Ribera, S. A.

MANUFACTURAS DE CUBIERTOS

Alpaca extra blanca - Metal blanco plateado

Aluminio - Orfebrería en Alpaca y Plateado

Fábricas en BARCELONA Y SALIENT

Correspondencia y Despacho:

Paseo Triunfo, 57-63 : Teléf. 53887 - BARCELONA



CUERDAS ARMÓNICAS

FABRICANTE

M. CURMATCHAS

Paseo Aduana, 4 : Teléfono 18958

BARCELONA

Casa fundada en 1730

Especialidad en cuerdas blancas de tripa : Cuerdas de tripa para maquinaria, raqueta y Cat-gut

EXPORTACIÓN

VENTA EXCLUSIVA AL POR MAYOR



fábrica de termómetros clínicos
y jeringas para inyecciones



EXPORTACION

UN TERMOMETRO DE
PRECISION UNICA
Y FABRICADO EN ESPAÑA

TOMAS GARRIDO LOPEZ

BARCELONA

TELEFONO 74928

BALMES, 220

APARTADO 1097

RADIADOR Automóviles



Aviación

Procedimiento
de juntas de
unión de la plan-
cha metálica en
los depósitos
: para fluidos :

Teléfono 76459

Provenza, 133 : BARCELONA

SUCURSALES

Conde de Altea, núm. 22 : VALENCIA

Iparraguirre, número 14 : BILBAO

Fábrica de Peines
y Lizos para Tejidos

A. y J. Vallvé



Calle de Ausias March, 77

Teléfono número 51002

Barcelona



Fabricación especial de Papel y Pasta Filtro **ALBET** (Marca el Sol)

Especialidad en Papeles pergamino :-: Papeles en general



Rómulo Torrents Albet



Fábricas en SAN PEDRO DE RIUDEVITLLES (Barcelona)

Almacén y Despacho : Calle Diputación, n.º 216 (junto Aribau) : Teléfono 34084 - BARCELONA



Fábrica de Tejidos de Lana

Francisco
Llonch

Antigua casa
Juan Llonch y Hermanos

SABADELL



José Julinés Oliva

APARTADO 205

SOLICITA REPRESENTACIONES



PALMA
(Balears)

BANCO COMERCIAL
DE BARCELONA

Capital: 25.000,000
de pesetas, totalmente
desembolsado

Casa Central:
BARCELONA

Paseo de Gracia, 3 y 5

Sucursales y Agencias:

TARRAGONA-GERONA

LÉRIDA

PALMA DE MALLORCA

Amposta, Arbós, Badalona, Ber-
ga, Figueras, Gandesa, Gran-
ollers, Igualada, Inca, Manacor,
Mauresa, Montblanch, Mora de
Ebro, Morell, Olot, Port-Bou,
Puigcerdá "Villa", Puigcerdá
"Estación", Ripoll, San Feliu de
Guixols, Santa Coloma de Far-
nés, Santa Coloma de Queralt,
Seo de Urgel, "Tarragona Bol-
sin", Tárrega, Torredembarra,
Tortosa, Valls, Vendrell, Vich,
:: :: Vilaseca :: ::

Agencia Urbana del Puerto:
Plaza de Palacio, número 6

CORRESPONSALÍA DEL BANCO DE ESPAÑA
para las demarcaciones de Vich-
Badalona; Santa Coloma de Far-
nés; Borjas Blancas, Solsona,
Tárrega; Mora-Falset, Gandesa,
Montblanch y Santa Coloma de
:: :: Queralt :: ::

TODAS LAS OPERACIO-
NES DE BANCA Y BOLSA

INFORMACIONES
FINANCIERAS

CÁMARAS ACORAZADAS
CON COMPARTIMIENTOS
DE ALQUILER



Enrique Granados, 85

Teléfono núm. 70405

BIOSCA HERMANOS

BARCELONA

Fábrica Nacional de Faros para Automóvil
Fabricación de Bocinas

Faros para Automóviles, Camiones, Motocicletas, Tractores,
Faros y plafoniers para Omnibus y Ferrocarriles: Faroles,
Linternas, Faroles piloto, Faros de cruce, Faros de lujo tipo
moderno de dos y tres luces, Faros para iluminación de
fincas: Generadores de gas acetileno: Extintores de incen-
dios SENA especiales para Automóviles, Camiones, Ferro-
carriles: Espejos retrovisores: Portapatentes

HIJO DE R. TRABAL PALET



Manufactura
de Cepillería
de hueso y ce-
luloide

Carretera de
Sarriá, n.º 29
Teléf. 72795

Barcelona

CAFES DEL BRASIL POR TODA
ESPAÑA



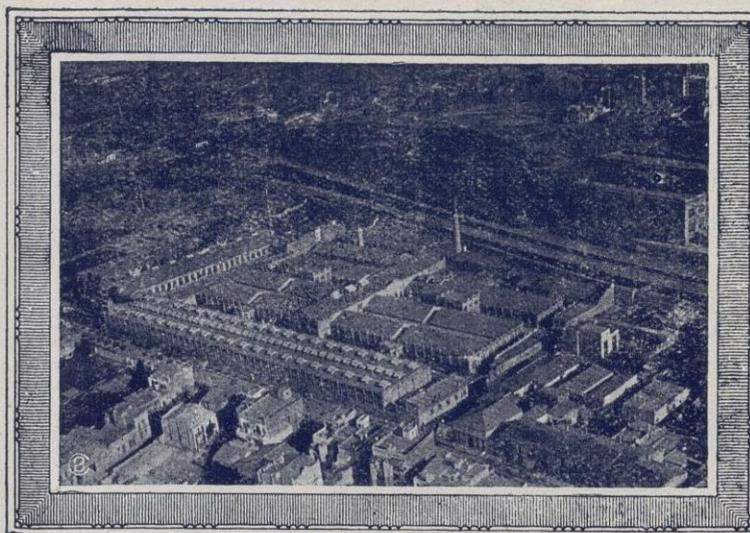
EXIGID
LOS CAFÉS DEL BRASIL
SON
LOS MÁS
FINOS Y AROMÁTICOS

CASAS BRASIL
BRACAFÉ

IRIS

CASAS BRASIL
DEGUSTACIÓN Y VENTA

Le aseguro sin temor
que aunque busque con candil,
no hallará café mejor
que el buen café del Brasil.



Vista general de la FABRICA n.º 12 de la Sociedad
(Hospitalet-Barcelona)

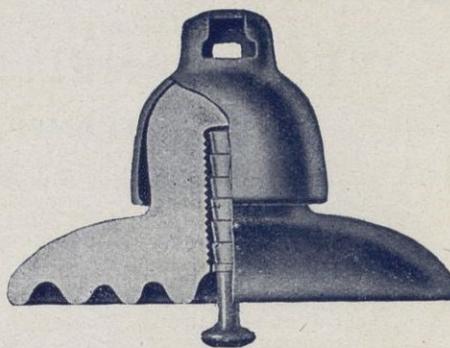
Unión Industrial Algodonera, S. A.

CAPITAL : 35.000,000 PESETAS

HILADOS DE ALGODÓN
TEJIDOS - TRENZAS PARA
CERILLAS FOSFÓRICAS

TELÉFONOS : 20784, 20785 y 20786

Domicilio social : LAURIA, 28 - BARCELONA



Manufacturas Cerámicas, S. A.

Consejo de Ciento, 207 - BARCELONA

FÁBRICAS DE PORCELANA PARA
LA ELECTRICIDAD EN BONANOVA
Y HOSTAFRANCHS (Barcelona)

MATERIAL PARA INSTALACIONES DOMÉSTICAS
AISLADORES TELEFÓNICOS Y TELEGRÁFICOS

AISLADORES PARA LÍNEAS DE
ALTA TENSIÓN

PASAMUROS - BORNES PARA TRANSFORMA-
DORES - PIEZAS AISLANTES PARA APARATOS
DE BAJA Y ALTA TENSION - AISLADORES
:: :: :: PARA FERROCARRILES :: :: ::



"VISION"

Sociedad Anónima Española

Despacho :
CALLE CORTES, 575

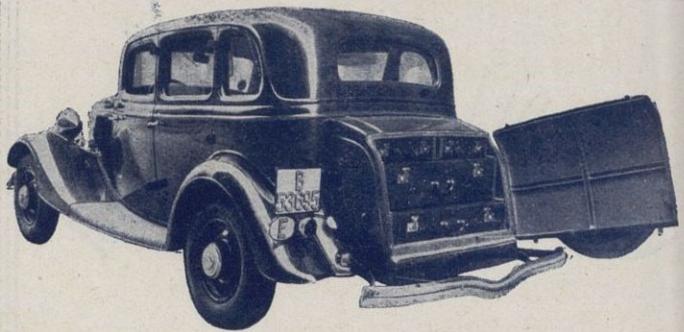
Talleres :
CÓRCEGA, 409 - 411

Teléfs. 30253 y 70696

BARCELONA

◆

Siempre es posible dar un nuevo paso en el orden de los inventos. Nuestro sistema « VISION » ha tenido la fortuna de acertarlo en cuanto a la radio se refiere, abarcando un doble aspecto que, perfeccionando sorprendentemente la sonoridad de los aparatos, cualquiera que sea su construcción y sin distinción de marcas, los presenta en un estado estético de exquisita ornamentación. Esta innovación maravillosa ha sido fruto de maduros estudios y largos y pacientes ensayos hasta dar con la fórmula apetecida, registrada con patente internacional, que, partiendo del más depurado rigorismo científico, ha cristalizado en una feliz realidad práctica. Por nuestro sistema « VISION » puede usted complementar su aparato de radio en estética y sonoridad. Los técnicos y las personas de refinado gusto artístico están de acuerdo en que « VISION » ha venido a llenar un vacío en el mundo de la radio. Visite nuestra casa central y se convencerá



Maleías Metálicas para Automóviles en todos los sistemas

JOSÉ ORIOLA

BARCELONA

Torrente Vidalet, 78 - Teléfono n.º 77188



AGUA DEL CARMEN MARCA "EL CARMELITA"

USO INTERNO
(Como preventivo)

Nuestra AGUA DEL CARMEN es un excelente preventivo contra las enfermedades contagiosas como el TIFUS, la VIRUELA, el CÓLERA y la GRIPE, y especialmente las que tienen su origen en la contaminación de las aguas

En caso de epidemia se recomienda no beber agua sin sanearla, mezclando con un litro de agua media cucharadita de café de nuestro Elixir cuya especial elaboración garantiza la mayor eficacia en este aspecto.

USO INTERNO
(Como curativo)

En los DESVANECIMIENTOS, SÍNCOPES, ATAQUES NERVIOSOS y DESMAYOS, obrará como antiespasmódico de eficacia inmediata, reanimando a la vez las fuerzas vitales. En las DIGESTIONES PENOSAS, DOLORES DE ESTÓMAGO, CÓLICOS, INDIGESTIONES y demás DESARREGLOS DE LOS INTESTINOS y APARATO DIGESTIVO

En los casos de HISTERISMO e INDISPOSICIONES PERIÓDICAS DE LA MUJER, MAREOS, etc.

EN USO EXTERNO

Tiene aplicación para los casos de REUMATISMO, CONTUSIONES, JAQUECAS, etc.

Véanse las dosis adecuadas en cada caso, en el folleto que acompaña a cada botella

EXPORTACIÓN A TODO EL MUNDO

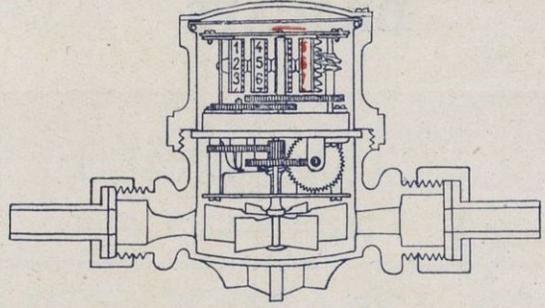
Productos Pyre
Plaza de Cataluña, 9 : **Barcelona**

Gran Fábrica de **CONTADORES DE AGUA**

NERVION

Patentes núms. 115,732 y 126,759

BENGOCHEA Y ZARANDONA



TIPO CORRIENTE

PÍDANSE DETALLES Y PRESUPUESTOS



BILBAO : Irala Barri, 8 - Teléfono 17463



Primera fábrica de Hilados de Estambre fundada en España en el año 1840

FABRICA DE LAVADO, PEINADO E HILATURAS DE LANA

de la Sociedad Anónima Sucesora de

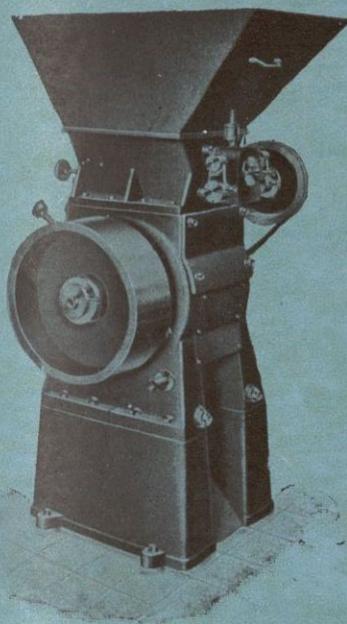
CUADRAS Y PRIM

Estambres para toda clase de Tejidos, Hilos y Mechas para la fabricación de Toquillas, Paquetería de Estambre y Lanillas en todos
 :: :: :: colores y clases para Medias, Labores, etc. :: :: ::

Vía Layetana, 5

:-:

BARCELONA



Roca & Guix

≡ Sociedad Limitada ≡



MARCA REGISTRADA

Toda clase de MAQUINARIA PARA GOMA

Especialidad
Prensas eléctricas

Excelentes referencias
de 24 países extranjeros

Nueva máquina para pulverizar la goma. Tipo V R G, Patente número 136298. Producción horaria 250 kg. Fuerza requerida 7 HP. Uno de los últimos modelos de maquinaria de la casa española **Roca & Guix, Sociedad Limitada**, universalmente conocida

Oficinas: TORRIJOS, 42 BIS (G.) - TELÉF. 72162

Talleres

MARTÍ VILANOVA Y ALI-BEY (S. M.) - TEL. 52102
CIUDAD REAL, NUM. 41 (G.) - TELÉFONO 72162

ARTAMENDI Y C.^A, S. L.

INDUSTRIAS DE AFEITAR



MAQUINAS Y HOJAS
DE
AFEITAR

FABRICACIÓN ESPAÑOLA

"EL FÉNIX"

Suavidad y duración

No hay barba ni pelo que no afeiten las hojas "EL FÉNIX"

Fábrica en Mendaro

=

EIBAR (España)



Carbonell y C.^a

S. en C.

CÓRDOBA - (España)

Primera Casa exportadora de España de Aceites puros de Oliva

Su exportación en el año 1931 ascendió a 12.518,923 kilogramos netos de aceite, en sus diferentes calidades finas, de marcas :: :: :: :: bien acreditadas :: :: :: ::

HIJO DE ANTONIO CIRERA

LANAS Y PEINADOS

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1875

Secciones particulares para el lavaje y peinaje de sus lanas

PADRE SALLARÉS, N.º 67
SABADELL

TELÉFONO NÚMERO 2005
Dirección telegr.: CIRERABALSAS

L. A. Sedó, en Cta.

Fábrica de Hilados y Tejidos
crudos, blancos, color y panas
Tintorería, Blanqueo y Aprestos
Fábricas de carburo de calcio

Premiados en las Exposiciones de París, Zaragoza, Madrid, Barcelona, Viena y Filadelfia

EXPORTACIÓN

Dirección telegráfica: SEDÓ COMANDITA BARCELONA

Despacho: Consejo de Clento, 366 - BARCELONA - España

Productos Químicos y Abonos Minerales

Superfosfatos y Abonos compuestos de "GEINCO" - Acido sulfúrico - Acido sulfúrico anhidro - Acido nítrico - Acido clorhídrico - Glicerina - Nitratos - Sulfato amónico - Sales de potasa - Sulfato de sosa

FÁBRICAS EN

VIZCAYA: Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay :- OVIEDO: La Manjoya :- MADRID :- SEVILLA: El Empalme :- CARTAGENA :- BARCELONA: Badalona :- MÁLAGA :- CÁCERES: Aldea-Moret :- LISBOA: Trafaria

SERVICIO AGRONÓMICO: Laboratorio para el análisis de las tierras
ABONOS para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos

LOS PEDIDOS EN

{ BILBAO: "Sociedad Anónima Española de la Dinamita" : Apartado número 157
MADRID: "Unión Española de Explosivos" : Apartado número 66
OVIEDO: "Sociedad Anónima Santa Bárbara" : Apartado número 31



CARTONES DE PRAT

PRODUCCIÓN DE LA PAPELERA ESPAÑOLA

Los mejores cartones planos para cajería, estuchería, encuadernación, cartelería de propaganda comercial, etc., etc. : Calidades adecuadas para cada uso, en tipos y colores diversos

Los mejores cartones ondulados para la confección de envases resistentes ; para aislamientos, protecciones, etc., etc.



————— Pídanse muestras y precios a la concesionaria exclusiva de venta —————

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL

en MADRID, Florida, número 8

o en sus Delegaciones y Almacenes establecidos en las principales capitales de España

